



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III    "RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, OTORGUE EL AVAL PARA QUE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, APRUEBE EL PRÉSTAMO PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO TABACUNDO".
- IV     "CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, RESPECTO DEL PEDIDO DEL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA DEL HONORABLE GUILLERMO HARO, POR PARTE DEL DOCTOR ARMANDO BERMEO CASTILLO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONTENIDO EN EL OFICIO NO. 156-03-AJ-PCSJ-64-2002".
- V      "CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LA DECLARATORIA AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- VI     "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A QUE CONGELE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011**

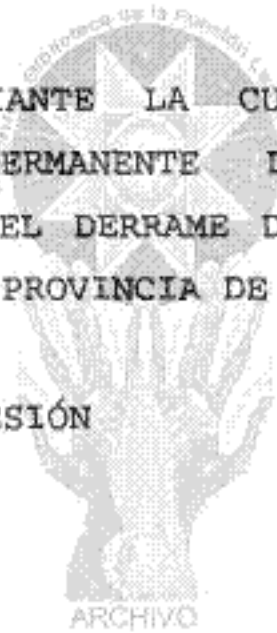
**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- VII "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SALUD, EVALÚE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME DE DIESEL EN LA PARROQUIA VICHE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS".
- VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN



M.J./M.A.T.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Falquez Batallas Carlos.-----	6
Harb Viteri Alfonso.-----	7
Cruz Camacho Freddy.-----	8
Ortiz Carranco Edgar.-----	9
Vásquez González Clemente.-----	10
Montero Rodríguez Jorge.-----	11, 15
Atarihuana Ayala Geovanny.-----	11
III "Reconsideración de la votación del proyecto de Resolución, mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, otorgue el aval para que la Corporación Andina de Fomento, apruebe el préstamo para la terminación del proyecto de riego Tabacundo".-----	15
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Bustamante Vera Simón.-----	16-22
Páez Benalcázar Andrés.-----	22



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Vizcaíno Andrade Luis.....	25
Mejía Montesdeoca Luis.....	28
 IV "Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto del pedido del levantamiento de la inmunidad parlamenta- ria del honorable Guillermo Haro, por parte del doctor Armando Bermeo Castillo, Presi- dente de la Corte Suprema de Justicia, contenido en el oficio No. 156-03-AJ-PCSJ- 64-2002".-----	30
 INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Aguirre Riofrío Soledad.....	35
Serrano Serrano Segundo.....	36
SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRE- SIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----	39
Ruiz Enríquez Hugo.....	39, 61
García Barba Rodrigo.....	43
Touma Bacilio Mario.....	46
Almeida Morán Luis.....	49
Vizcaíno Andrade Luis.....	51-55
Lucero Bolaños Wilfrido.....	55-59



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----	59
Dotti Almeida Marcelo.-----	59
Votación sobre el informe del Comité de Excusas y Calificaciones.-----	62-73
Haro Páez Guillermo.-----	73
SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO ALFONSO HARB VITERI, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-----	75

V "Conocimiento de las resoluciones mediante las cuales se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, la declaratoria al estado de emergencia sanitaria en la provincia del Guayas".-----	75
--	----

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Carrera Cazar Kenneth.-----	76, 80
SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----	78
Ortiz Carranco Edgar.-----	78
Vera Andrade Galo.-----	79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-011**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 30 DEL 2003

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Rodríguez Méndez Nelson.....	80
Harb Viteri Alfonso.....	81
VI "Resolución mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a que congele las tarifas de energía eléctrica".....	82
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Harb Viteri Alfonso.....	83-86, 91
Cajilema Salguero Carlos.....	86-89
Lucero Bolaños Wilfrido.....	89
Torres Torres Carlos.....	92
VII "Resolución mediante la cual se dispone a la Comisión Especializada Permanente de Salud, evalúe los daños ocasionados por el derrame de diesel en la parroquia Viche, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas".....	94
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Cruz Camacho Freddy.....	96
Montero Rodríguez Jorge.....	98
Cevallos Capurro Denny.....	99, 100
Ortiz Carranco Edgar.....	100
VIII Clausura de la sesión.....	101,102

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores GILBERTO VACA GARCÍA y JOHN ARGUDO PESÁNTEZ, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DÁVILA EGUEZ RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DE MORA MONCAYO LUIS
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ARBOLEDA COELLO ALFREDO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ATARIHUANA AYALA GEOVANNY	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BORBUA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBÓRNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN CRISTÓBAL	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MACÍAS JORGE	ISSA ZAPATA RAÚL
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ LUIS	LARRIVA GONZÁLEZ TERESA
CRUZ CAMACHO FREDDY	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO LEÓN
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL



LÓPEZ SAUD IVÁN	ROMERO CABRERA ABRAHAM
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
LUQUE MORÁN ANDRÉS	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS	SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
MIRANDA MORENO ANA	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MORA MONAR MANUEL	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
NAVEDA GILER NUBIA	SAQUICELA TOLEDO TERESA
OCAMPO ROJAS CARMEN	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SILVA PAREDES LUCRECIA
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES CARLOS
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PALADINES BASURTO RAÚL	TOUMA BACILIO MARIO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PÉREZ PÉREZ JOSÉ VICENTE	VALVERDE RUBIRA PEDRO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALLE LOZANO ERNESTO
PROAÑO MAYA MARCO	VARAS CALVO JOSÉ
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RIVAS SACOTO MARÍA	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RIVERA MOLINA RAMIRO	VERA ANDRADE GALO
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON ELÍAS	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ruego constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Honorables: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Ayala Mora Enrique. Barcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbua Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet



Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Marcelo. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myriam. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana. Iza Zapata Segundo Raúl, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Moreno Ana Leticia. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mecías. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto Wilimper. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco Antonio. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillem Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Campos Silka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo. San Martín Torres Franklin. San Miguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Lucrecia Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis. Señor Presidente, le

informo que contestaron a la lista trece honorables legisladores. Ingresaron luego cuarenta y siete señores legisladores. Están presentes en la sala sesenta legisladores, con el ingreso del honorable Luis Mejía, sesenta y un legisladores en la sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Deben principalizarse los honorables: José Vicente Pérez Pérez por Gilmar Gutiérrez Borbua; Nelson Elías Méndez por Rafael Erazo Reasco; Teresa Saquicela Toledo por Galo Ordóñez Gárate; Geovanny Atarihuana Ayala por Luis Villacís Maldonado. Les rogaría a los honorables legisladores pasar al frente para que el señor Presidente tome posesión, por favor. Rogamos a los honorables legisladores ponerse de pie, para la toma de posesión.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables José Vicente Pérez Pérez, Nelson Elías Rodríguez Méndez, Teresa Saquicela Toledo, Geovanny Atarihuana Ayala: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos?-----

LOS DIPUTADOS PÉREZ PÉREZ, RODRÍGUEZ MÉNDEZ, SAQUICELA TOLEDO Y ATARIHUANA AYALA. Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la patria les premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

3

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente después de la lectura del Orden del Día le concedo la palabra, diputado Falquez.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día de jueves 30 de enero del 2003. "Primero. Reconsideración de la votación del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, otorgue el aval para que la Corporación Andina de Fomento apruebe el préstamo para la terminación del proyecto de riego Tabacundo. Reconsideración planteada por el honorable Simón Bustamante. 2. Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto del pedido del levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria del honorable Guillermo Haro, por parte del doctor Armando Bermeo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, contenido en el oficio número 156-03-AJ-PC-SJ-64-2002. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Portoviejo. 4. Primer debate del proyecto de Ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas. 5. Primer debate del proyecto de Ley de Forestación y Reforestación para la provincia de Loja. 6. Segundo debate del proyecto de Ley para la Conservación y uso Sustentable de la Biodiversidad. 7. Conocimiento de las resoluciones mediante las cuales: a) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria en la provincia del Guayas. Auspicio del honorable Kenneth Carrera; b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República congele las tarifas de energía eléctrica, auspicio del honorable Alfonso Harb y Luis Fernando Torres; c) Se dispone a la Comisión Especializada Permanente de Salud, evalúe los daños

ocasionados por el derrame de diesel en la parroquia Viche, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Auspicio de los honorables Freddy Cruz, Iván López y Denny Cevallos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Falquez.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor presidente y honorables legisladores: Porqué le he pedido la palabra, para dejar constancia de este proyecto de Resolución que es el inicio o el reinicio, nuevamente de nuestra posición en defensa de los sectores productivos del Ecuador, de la Costa, de la Sierra, del Oriente y de Galápagos, con un decreto que antes fue una resolución, pero diría, con una decisión equivocada, lamentablemente, del Servicio de Rentas, en la que se mantiene inconstitucionalmente, ilegalmente, inoportunamente y diría en una actitud confiscatoria cobrando impuestos anticipados con el uno por ciento de retención a la fuente. En su momento en el Tribunal Constitucional tuvimos un resultado favorable, pero el Servicio de Rentas, con el entonces ministro, y por supuesto, con la disposición del presidente Noboa, ratificaron algo que el Tribunal Constitucional nos dio la razón, tanto al diputado Clemente Vásquez como a Carlos Falquez. Ahora este es un proyecto de Resolución, por el que estamos exhortando al Presidente de la República, para que la sesión del directorio que tuvo el SRI el 11 de noviembre del año 2000, se instrumente, como quieran llamar los kikuyos, se instrumente y se ponga en práctica, porque la Resolución del 11 de noviembre, en la que consta la firma de la señora directora Elsa de Mena, se resuelve suspender el uno por ciento y cambiarlo por el uno por mil. Eso no se ha puesto en práctica y se sigue cobrando a los sectores productivos, aún en crisis, un cobro anticipado por presumir que el sector productivo va a

x

tener utilidades y no es que el sector productivo, señor Presidente, honorables diputados y opinión pública, no es que el sector productivo del país no quiere pagar los impuestos; sí los quiere pagar, pero al término del año económico, si se gana hay que pagar, si no se gana no se puede pagar. Entonces, esto le quita liquidez al sector productivo y por ello, señor Presidente, este proyecto de Resolución, más allá de las medidas económicas actuales, que ha gravado enormemente a los sectores productivos del país, es un respiro y por tanto ve usted que cumpliendo las disposiciones legales, la próxima semana se digne ponerlo en el Orden del Día, para exhortar al señor Presidente de la República, que nos ha dicho que quiere actuar apegado a derecho, entonces, para que ratificada doña Elsa de Mena, reconociendo su decisión de la sesión del 11 de noviembre y constando su firma, instrumento y por Dios, ya no se cobre este impuesto, que para mi es un impuesto que se le cobra al pueblo ecuatoriano, en lo que tiene que ver al sector productivo. Lo creo ilegal, inconstitucional y confiscatorio y en su momento argumentaremos por qué es confiscatorio y es inconstitucional. Señor Presidente, muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, por favor, recepte el proyecto de Resolución para que sea tratado en una próxima reunión. Diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Revisando el Orden del Día, pongo a consideración suya y de los honorables legisladores, hacer un pequeño cambio. Una vez que tratemos el punto uno, la reconsideración que es fundamental y una vez que conozcamos el punto dos, en donde el Congreso Nacional tiene que brindar ese apoyo dado ayer por el Comité de Excusas y Calificaciones a nuestro compañero, honorable Guillermo Haro, propongo a usted por considerarse puntos de extremada urgencia para el país,

tanto el proyecto de Resolución de pedirle o exhortarle al Presidente de la República que congele las tarifas eléctricas, como el proyecto presentado por los honorables Freddy Cruz, Iván López y Denny Cevallos, a favor de la provincia de Esmeraldas y también el proyecto presentado por el honorable Kenneth Carrera, a favor de una declaratoria de estado de emergencia sanitaria, pido usted que el punto número siete sea pasado al punto número tres, conscientes de que estas tres resoluciones tendrán un apoyo total, que no tomará tiempo, para inmediatamente pasar a los debates en el orden que está establecido. Hago esa propuesta, presento esa moción para consideración del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba el pedido de cambio para tramitarlo, señor Secretario. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Justamente había decidido el día de hoy tomar la palabra, antes de la aprobación del Orden del Día, para solicitar la sensibilidad de usted y de todos los honorables legisladores, para hacer el cambio del Orden del Día, justamente lo que el honorable Harb había solicitado, porque Esmeraldas es una provincia y la ciudad de Esmeraldas, expresamente, está atravesando una situación sumamente difícil a consecuencia de que en este momento Esmeraldas está sin combustible. Consideramos, entonces, de que el séptimo punto pase a ser el segundo punto del Orden del Día, para que la resolución a favor de la parroquia de Viche, en la provincia de Esmeraldas, sea tratada en forma urgente el día de hoy, por cuanto hay una amenaza de paro de parte de los moradores de la parroquia de Viche. Entonces, solicito a los honorables legisladores el respaldo mayoritario, con la finalidad de que haya este cambio en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recibe Secretaría la propuesta del Diputado. El diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Esta intervención la solicito y la hago a nombre de la Comisión de la Salud y Saneamiento Ambiental, en cuyo seno hemos recibido la visita de los moradores y desde luego encabezados por la Junta Parroquial de Viche. En esta visita habíamos abocado conocimiento sobre lo que fue el derrame de la tubería que conduce o que transporta diesel, en la cual no solamente esta población había resultado afectada con este derrame de diesel, sino también Chaupara, Majua, San Juan, Tiquingue, Chinca, el treinta, la Victoria, San Mateo, Tachina, Las Piedras. Es decir, señor Presidente, que la afectación es por la reventada del tubo que conduce prácticamente el diesel...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, en el recinto legislativo deben permanecer solamente los diputados, los asesores por favor en los sitios previstos. La escolta legislativa haga respetar esta disposición. Diputado Ortiz continúe en el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. ...Decía, que este derrame que se ocasionó ha provocado la fuga de 25 a 30 mil galones de diesel, que han contaminado todo el sector de Viche y que también han provocado prácticamente una contaminación de 12 kilómetros aguas abajo por el río Esmeraldas. La Comisión de la Salud y Saneamiento Ambiental, aboco conocimiento y recibió en comisión general a la comunidad de Viche, a los representantes de la Junta Parroquial y a las autoridades que acompañadas por un grupo de legisladores, tuvieron la bondad de expresarnos y hacernos conocer sobre este particular. Con motivo de lo cual informo a la sala, que el día de mañana viernes la Comisión integrada por siete compañeros

legisladores, nos trasladamos en grupo hacia la población de Viche, a realizar una revisión de lo que hemos recibido, como es un informe del Ministerio del Medio Ambiente, en el cual se hace una evaluación técnica de la contaminación, de los daños y desde luego también a la indemnización que tendrían derecho por parte de los moradores de ese sector. En ese sentido, pediría a la sala, que la literal c) del número siete, fuera prácticamente eliminado del Orden del Día, puesto que la Comisión está trabajando sobre ese aspecto y en la próxima semana estaremos elevando a conocimiento un informe de la Comisión, sobre este particular y desde luego también por resolución de la Comisión del Medio Ambiente, vamos a invitar al señor Ministro de Energía y también al representante de Petroecuador, a efecto de conocer como se va a responder ante la población por estos daños ocasionados, tomando en cuenta que no solo se trata de la salud del medio ambiente, sino también de la salud de los moradores y también de las obras de infraestructura que han sido dañadas y desde luego de algunos sembríos y algunos plantíos piscícolas, que prácticamente han sido dañados por este derrame de diesel, provocado en la población de Viche. Hasta ahí el informe, señor Presidente, y mi pedido a la sala de que esta literal c) del numeral siete, sea eliminado del Orden del Día, con la anuencia de los compañeros que han presentado esa postura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recepte el planteamiento del Diputado para que sea resuelto en el momento oportuno. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, para solicitarle a usted y a los compañeros diputados, que el tercer punto del Orden del Día, pase a la Comisión de Asuntos Manabitas, tuvimos una reunión el día de ayer, para que ese punto sea analizado previamente por la Comisión de Asuntos



Manabitas, que es un tema que compete a la provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recépte también Secretaría, este planteamiento, para que sea decidido por el Pleno en el momento oportuno. Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Sobre el Orden del Día. Pacientemente, señor Presidente, vengo solicitando a la sala y a usted particularmente, de que se trate el proyecto de Ley de Reforestación y Forestación, no solo de la provincia de Loja, sino de Zamora Chinchipe y de la provincia de El Oro. Señor Presidente, le encarezco. Escuchando al señor diputado manabita, quien solicita que pase a la Comisión de Asuntos Manabitas el punto número tres, el punto número cinco del primer debate del proyecto de Reforestación y Forestación de las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe, pase a tercer punto del Orden del Día. Reitero, señor Presidente, estamos en mora con el pueblo ecuatoriano, entremos a legislar, y no pensar como repartirnos los tribunales electorales del país, en cómo se reparte la denominada troncha politiquera en este país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Recépte el planteamiento del legislador Montero, para tomar la votación en el momento oportuno. Finalmente, diputado Geovanny Atariguana sobre el Orden del Día.-----

EL DIPUTADO ATARIGUANA AYALA. Sí, señor Presidente, honorables legisladores: He creído tomar la palabra a propósito del Orden del Día, para plantear una denuncia concreta. El día de hoy, el Movimiento Estudiantil Universitario, a las nueve de la mañana ha sido víctima de una provocación por parte de

X

elementos descalificados de la Policía Nacional. En tal circunstancia, el joven estudiante Carlos Yandún, estudiante del primer curso b) de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, ha sido victimado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted tiene que referirse al Orden del Día.-----

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. Precisamente al Orden del Día, señor Presidente. Siendo este un acto gravísimo de provocación a la vida política del país, que causa zozobra a la institucionalidad, que forma parte de una provocación de la ciudad, del Estado, pienso que efectivamente el Congreso Nacional hoy debe pronunciarse, exigiendo el respeto a la derecho innegable de la vida, exigiendo la investigación, para que la Policía Nacional, su Comandante en Jefe, efectivamente rinda cuentas al país y a este Congreso, respecto al respeto a la vida. Por otra parte, el día de ayer, en ese mismo orden de combatir la impunidad, el Movimiento Popular Democrático presentó un proyecto de Resolución respecto a solidarizarse y pedir indemnización al señor José Tongino, del relleno sanitario Itulcachi y Palugo. Nosotros consideramos y planteamos, que el día de hoy de acuerdo a lo que dispone el artículo 83 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se someta a reconsideración, para que sea aprobado este acuerdo de solidaridad, pidiendo justicia, para que también los pobres de este país puedan ser tomados en cuenta y no solamente su vida simplemente se vaya al tacho de la basura. Es un elemento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, sírvase poner en consideración del Pleno cada una de las propuestas de modificación del Orden del Día, para recibir votación sobre cada una de ellas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Honorable Alfonso Harb, propone que el punto siete pase a convertirse en el punto número tres. El honorable Cruz, plantea que el punto numero siete, se convierta en número dos. El honorable Ortiz Edgar, plantea que se elimine la literal c) del punto siete del Orden del Día. El honorable Clemente Vásquez, plantea que el punto tres pase a la Comisión de Asuntos Manabitas, y, el honorable Jorge Montero, plantea que el punto cinco pase a convertirse en número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos una por una. Primera propuesta de modificación. Vuelva a repetir, primera.-

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera moción planteada por el honorable Alfonso Harb, que el punto número siete del Orden del Día, se convierta en el punto número tres. Los señores legisladores, que estén de acuerdo con el planteamiento formulado por el honorable Alfonso Harb, sírvanse levantar la mano, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos señores legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No procedería lo planteado por el honorable Cruz, toda vez que ha sido aceptado que el punto número siete se pase a tres. La moción planteada por el honorable Edgar Ortiz, en el sentido de que se elimine la literal c) del punto número siete del Orden del Día. Los señores legisladores que estén de acuerdo con que la literal

X

c) del punto número siete, se elimine del Orden del Día, sírvanse levantar la mano, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reitero, señores legisladores, la propuesta es: que la literal c) del número siete, sea eliminado del Orden del Día. Por favor, los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce señores legisladores a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Clemente Vásquez, propone que el punto número tres del Orden del Día, pase a la Comisión de Asuntos Manabitas. Los señores legisladores que estén de acuerdo con este pedido, sírvanse levantar la mano, por favor. Veintidós legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Rectificación. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que pase el número tres del Orden del Día a la Comisión de Asuntos Manabitas, sírvanse levantar la mano, por favor. Cuarenta y siete, de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El planteamiento es del honorable Jorge Montero, en el sentido de que el punto cinco pase a número tres, en este sentido también fue aprobado, ya que el número siete pase a tres. La única posibilidad sería que el número cinco pase a cuatro si es que esa es la posibilidad, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa sería la consecuencia, señor legislador Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Acepto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el número cinco del Orden del Día, pase a convertirse en número cuatro, por favor sírvanse levantar la mano. Treinta y seis, de cincuenta y seis, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Uno. "Reconsideración de la votación del proyecto de Resolución, mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, otorgue el aval para que la Corporación Andina de Fomento, apruebe el préstamo para la terminación del

proyecto de riego Tabacundo". Esta reconsideración fue planteada por el honorable Simón Bustamante, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Empezaré señalando, señor Presidente, que no existe en mí ni de lejos, absolutamente ni de lejos, el querer presentar algún obstáculo o alguna dificultad para que se logre y se concrete el financiamiento para el sistema de riego de Tabacundo. Esto quiero dejarlo de manera muy clara y expresa, establecida así, señor Presidente y colegas diputados. Pero quiero fundamentar el ¿por qué planteé la reconsideración de esta resolución el día de ayer? La resolución dice lo siguiente y con su venia, señor Presidente, para ir ganando tiempo, voy a ir citando algunos documentos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Dice: 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional del Ecuador, coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbua, a fin de que a nombre del Gobierno Nacional, otorgue el aval respectivo, para que la Corporación Andina de Fomento, proceda aprobar el préstamo antes citado y desembolsar los recursos en el menor tiempo posible, para la terminación del proyecto de riego Tabacundo. Este es en esencia el contenido de la resolución. En qué consiste mi preocupación y la preocupación de los diputados manabitas electos por diversos partidos. Básicamente, que la Corporación Andina de Fomento, anualmente aprueba cupos o montos de crédito a varios países signatarios de la Corporación Andina, y lo que tenemos que establecer es, que si el cupo de crédito que la CAF o Corporación Andina de Fomento le va a otorgar al Ecuador, es suficiente para financiar el proyecto de riego

Tabacundo, y además otro proyecto de riego, los sistemas de riego, los canales de riego, del proyecto Carrizal Chone, perteneciente a la represa La Esperanza. Este es el punto que esencialmente tenemos que dilucidar y tenemos que aclarar. ¿Y por qué, señor Presidente y colegas diputados? Señalaba el día de ayer, que el Estado ecuatoriano, desde 1980 en adelante, hasta la presente fecha o hasta el presente año, ha realizado inversiones por más de 600 millones de dólares, ojo, por más de seiscientos millones de dólares, en la construcción de diversos componentes del Plan Hidráulico Manabí, está construido y funcionando el Sistema de Poza Honda, con la represa de Poza Honda, con un embalse de 100 millones de metros cúbicos y con una parte de su sistema de riego se construyó la represa de La Esperanza, en el sector centro norte de la provincia de Manabí, está terminada operativa y funcionando con un embalse cuya capacidad es de 450 millones de metros cúbicos. Se construyeron los tres trasvases, el primer tramo, que viene desde el embalse del Daule Peripa, hacia la represa La Esperanza; el segundo tramo del trasvase, desde la represa La Esperanza, hacia la represa de Poza Honda; y, el tercer tramo de los trasvases, desde la represa de Poza Honda, hacia el valle y el sector de Mancha Grande. Estos tres trasvases, están terminados, operativos y funcionando y de hecho, hace aproximadamente en el mes de diciembre, del 2001, fueron inaugurados la operación de estos trasvases. Si a esto agregamos la terminación de las plantas de tratamiento de agua potable de cuatro esquinas en Portoviejo, de Ceibal en el cantón Rocafuerte, el sistema de tratamiento de agua potable de Guarumo, todos operativos y funcionando, entonces vemos que la inversión del Estado conjuntamente con otras pequeñas presas derivadas, sobrepasa la cifra de 600 millones de dólares. Pero esto no significa que esté terminado el sistema hidráulico o el Plan Hidráulico de Manabí, no, no está terminado y fíjense ustedes, la represa La Esperanza está

concluida, tiene un embalse de 450 millones de metros cúbicos, que está permanentemente alimentado por la descorrentiva de las estaciones invernales y también por el funcionamiento del trasvase desde el embalse del Daule Peripa, hacia la represa La Esperanza. Ahí hay 450 millones de metros cúbicos embalsados, que no sirven para el riego, porque no tienen todavía el sistema de riego construido y este sistema de riego, cuyos diseños definitivos están aprobados hace mucho tiempo atrás, el entonces Centro de Rehabilitación de Manabí, inició ya las gestiones en el mes de mayo, del 2002, solicitando al entonces Presidente de la República, se realicen los trámites oficiales pertinentes, para que se solicite el financiamiento, por un monto de 78 millones 250 mil dólares, a la Corporación Andina de Fomento, de los cuales, 77 millones están destinados, precisamente para financiar parcialmente la construcción de los canales de riego de la presa La Esperanza. Como consecuencia de esta solicitud, señor Presidente y colegas legisladores, el 28 de mayo, el Presidente de la República le dispone al Ministro de Finanzas de ese entonces, que proceda de manera oficial y a nombre del Estado ecuatoriano, a solicitar, a la Corporación Andina de Fomento, el crédito por los 78 millones de dólares. El 30 de mayo, el Ministro de Economía y Finanzas, presenta la solicitud de manera oficial, a la Corporación Andina de Fomento, por el crédito por los 78 millones de dólares. Posteriormente, el 11 de junio del 2002, el Presidente de la República, le dirige una carta al señor Luis Enrique García Rodríguez, Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento, ratificando la solicitud del Ministro de Economía y Finanzas, respecto del crédito de los 78 millones de dólares. El 26 de noviembre del 2002, el señor Antonio Juan Sosa, Vicepresidente Infraestructura de la Corporación Andina de Fomento, le dirige una comunicación al Secretario General de la Administración Pública, dándole una respuesta, que



textualmente dice en la parte pertinente lo siguiente. "Por medio de la presente y respuesta a su oficio, le confirmo la disposición de la CAF, a evaluar el proyecto de Riego Carrizal Chone, de acuerdo a las exigencias de nuestras normas operativas, para poder recomendar la aprobación del préstamo, ante las instancias correspondientes. En este sentido, hemos incluido en nuestro programa de evaluación del año 2003, este proyecto de gran importancia para la provincia de Manabí y el Estado ecuatoriano, etcétera". Luego, desde la Presidencia de la República, el 10 de diciembre del 2002, hay una comunicación del Secretario General de la Administración, refiriéndose a esta carta e insistiendo en el requerimiento del crédito. Y finalmente, señor Presidente y colegas legisladores, el 14 de enero del 2003, la Directora Ejecutiva del ODEPLAN de esa fecha, dirige una comunicación al Director Ejecutivo del Centro de Rehabilitación de Manabí, en la que en la parte pertinente, textualmente le dice: "Analizada la información actualizada del Sistema de Riego Carrizal Chone, se estableció la pertinencia de ratificar la calificación de prioridad emitida por la Secretaría General de Planificación del CONADE, en 1997, mediante oficio, señala ahí, la numeración y las siglas correspondientes, e incorporar en el programa anual de inversiones del 2003, el proyecto referido, considerando una previsión de gastos para este año, del 2003, de 40 millones de dólares, de los cuales 10 millones serían financiados con recursos fiscales, que deben constar en la pro forma presupuestaria del 2003....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, su tiempo está por concluirse.....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Y 30 millones por recursos de crédito de la Corporación Andina de Fomento. Señor Presidente, colegas legisladores, yo he querido abundar en esta

documentación, para demostrar, primero, de que el trámite de crédito para financiar el sistema de riego de la represa La Esperanza, del proyecto Carrizal Chone no es nuevo, esta es una obra complementaria, que tiene programada desde hace muchos años atrás, y la solicitud de financiamiento inicia desde mayo del año anterior. Segundo, la razón fundamental de plantear la reconsideración de la resolución, señor Presidente, no es de ninguna manera afectar el proyecto Tabacundo, no, pero sí que el Congreso Nacional se cerciore y se asegure, que se garantice el financiamiento para los dos proyectos, toda vez que este es un proyecto que está en marcha, señor Presidente, incluso la obra ya ha sido contratada, sobre la base de que se garantizó la inclusión del financiamiento en la pro forma presupuestaria del 2003, en la parte de la contraparte local. Hay comunicaciones de la Corporación Andina de Fomento, que señala muy claramente, de que el crédito va a ser considerado en el 2003. Por eso es que planteé el día de ayer, señor Presidente, en la reconsideración, de que aprobada la reconsideración del tema, se estudie esto en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, por dos razones: Una.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor diputado Bustamante, concluya.....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, concluyo. La primera razón porque es ahí donde se tiene que revisar el contenido de la pro forma presupuestaria y se tiene que realmente asegurar el financiamiento de los dos proyectos en la contraparte local; y, 2. En la misma pro forma presupuestaria, tiene que constar, en el servicio de la deuda pública, el crédito correspondiente de la Corporación Andina de Fomento; y, 3, señor Presidente, porque en la Comisión, hay diputados manabitas, que pueden perfectamente incorporarse

diputados de la provincia de Pichincha para que conjuntamente presentemos un proyecto de Resolución, que armonice y garantice la seguridad del financiamiento de los dos proyectos de riego en las dos provincias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de acuerdo con el Reglamento, sírvase tomar votación sobre la moción de reconsideración presentada por el diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el honorable Simón Bustamante, al proyecto de Resolución que fuese aprobado el día de ayer, que a la vez fue planteado por el honorable Andrés Páez, sírvanse levantar la mano por favor. Señor Presidente, le informo que votan treinta y ocho señores legisladores a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. La rectificación procede, rectificación de la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el honorable Simón Bustamante, sírvanse levantar la mano, por favor. Cuarenta y tres votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se abre el debate sobre la moción. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, voy a proceder a entregar por Secretaría, toda la documentación a la que me he referido, insisto, no se trata de ninguna manera de poner ningún tipo de obstáculo ni de dificultad a un proyecto en la provincia de Pichincha, me refiero al proyecto de riego

Tabacundo, que es sin duda alguna, de capital y de vital importancia para Pichincha y para el país. No, no se trata de eso. Pero se trata, señor Presidente, de que nos aseguremos en el Congreso, de que realmente digamos, haya una análisis por parte de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, respecto de la seguridad del financiamiento, tanto de la contraparte local, para los dos proyectos, cuanto de la decisión del Ejecutivo, de obtener y de requerir el crédito correspondiente en la Corporación Andina de Fomento, para que incluso se consideren los desembolsos del 2003, como ingresos del Presupuesto General del Estado. Algo tiene que haber respecto de este tema, en cuanto a una información que el Ministerio de Economía y Finanzas deba proporcionar. De tal manera que, señor Presidente, repito, creo que es vital que nosotros aquí busquemos los mecanismos, que en cuanto al Congreso Nacional se refiere, aseguren la viabilidad de la ejecución de los dos sistemas de riego en Pichincha y en Manabí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Por favor, diputado Páez.

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. El propósito de la resolución es darle sostenibilidad, a un proyecto de gran importancia y de gran magnitud, no solo para provincia sino para el país entero. Comprendo que el diputado Bustamante no tiene deseo de obstaculizar el desarrollo de este proyecto, ni el proyecto de Resolución que se ha planteado. Tampoco de nuestra parte hay interés de boicotear, ni la obra que ha mencionado el diputado Bustamante ni ninguna otra, lo único que quería mencionar es que ayer se hizo la fundamentación suficiente respecto de este proyecto, estimo que es un proyecto que tiene carácter nacional, estimo que este es un proyecto que requiere de estos desembolsos, porque la obra al momento está paralizada a pesar de estar en un 50%

ya terminada y estimo también, que ha llegado el momento de requerir y exhortar a los legisladores, que haya un respaldo para que la provincia de Pichincha pueda contar con esto. Cuando ayer el diputado Bustamante sugería que se haga una sola resolución en donde se incluyan los dos temas, yo le había manifestado, de que los antecedentes, los considerandos de la resolución, son exclusivamente relativos al tema del proyecto de riego Tabacundo y que bien podríamos apoyar dos resoluciones en las cuales se hagan idénticas menciones respecto de la exhortación al Presidente, para que se den los avales, tanto para el proyecto que interesa a la provincia de Manabí, cuanto para el proyecto atinente a la provincia de Pichincha. En tal virtud, estimo que ese podría ser un buen procedimiento, sin necesidad de ir a la Comisión en la forma en que lo ha sugerido el diputado Bustamante, puesto que eso va a demorar el trámite del desembolso de los recursos, que quiero mencionar, señor Presidente, mediante oficio 369, de 27 de febrero del 2002, es decir, con anterioridad al oficio que ha mencionado el diputado Bustamante, el Gobierno Nacional a través del Ministro de Economía y Finanzas, se dirigió a la Corporación Andina de Fomento, y señaló, si usted me permite, señor Presidente, dar lectura, que el Gobierno Nacional considera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.....

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Alta prioridad a la ejecución e implementación de los proyectos de riego por la importancia social y económica que representa. En el caso particular del proyecto de riego Tabacundo, se debe resaltar el potencial agropecuario y agroindustrial que tendrá, al incorporar 13 mil hectáreas al desarrollo, bajo modernos métodos de producción y manejo del sistema de riego. El proyecto está orientado a la producción de alimentos, principalmente para el mercado de

Quito y de otros centros poblados, fundamentalmente a la producción de flores, frutas y verduras cultivadas bajo invernaderos. Los efectos sociales del proyecto se verán reflejados en el incremento de puestos de trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Esto en la parte pertinente de esta comunicación suscrita, por el entonces Ministro de Economía y Finanzas. Quiero resaltar que esta inversión de 80 millones de dólares, de la cual se requiere únicamente el aval que no implica desembolsos de recursos al Gobierno Nacional, lo único que se requiere es un aval por parte del Gobierno para que sea la Corporación Andina de Fomento, la que desembolse los recursos, creo yo que esta inversión tiene un gran impacto de orden social. Estimo que va a ser muy positivo para la provincia y para el país y estimo que esto va a beneficiar especialmente a las comunidades indígenas y campesinas que están asentadas en esa zona y que son las que ya se han hecho beneficiarias de las vías de comunicación construidas con el proyecto de riego Tabacundo. Esas vías no son una expectativa, esas vías están ya hechas y que además ha mejorado notablemente las condiciones de vida de los sectores especialmente indígena y campesino, que tienen gran concentración poblacional en los cantones de Pedro Moncayo y de Cayambe. En tal virtud quiero insistir en la necesidad de que se autorice la expedición de esta resolución, sin perjuicio de que se haga una resolución paralela con la misma prioridad que se le otorgue al proyecto de riego Tabacundo, para el proyecto de la provincia de Manabí, que tiene idéntico derecho como todas las provincias de recibir los recursos de la Corporación Andina de Fomento, e invoco a los diputados de Pichincha que también se sumen a una posición que es en defensa de los intereses de la provincia, como invoco a los diputados del todo el país, para que respalden esto, que no es solamente en beneficio de Pichincha, que es en beneficio del país entero, y que no podemos en este momento

A

seguir entrampando un proyecto que ya cuenta con los recursos y que los desembolsos están a punto de ser ejecutados, requiriéndose únicamente el aval del Gobierno. Insisto, todos los aspectos técnicos han sido evacuados, toda la documentación ha sido presentada, la Corporación Andina de Fomento tiene el expediente solo para hacer los desembolsos, y por esta razón quiero hacerles esta comedida invocación, para que respalden sin perjuicio, insisto una vez más, de que se respalde idéntica posición a los compañeros legisladores de la provincia de Manabí, que con legítimo derecho también están defendiendo sus intereses provinciales, reiterando la invocación a los diputados de Pichincha. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados Luis Vizcaíno y Luis Mejía, concluye el debate. Diputado Vizcaíno.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Señor Presidente, el agua para los agricultores es la vida, sin agua no hay producción, sin agua hay emigración de los campesinos hacia las grandes ciudades, y sin agua el pequeño agricultor hoy por hoy, se encuentra al borde de la quiebra. Yo quiero decirles, señor Presidente, que debemos los legisladores actuar con un sentido nacional, la falta de riego no es un problema única y exclusivamente con todo el respeto que se merecen los colegas legisladores que están en su justo derecho, de la provincia de Pichincha y de la provincia de Manabí. Quiero decirles que mi provincia del Carchi, se encuentra atravesando una de las más graves crisis de sequías que en los últimos tiempos se haya visto y se haya vivido. La gente del cantón Mira, señor Presidente, ha tenido que emigrar y abandonar sus tierras por falta de la existencias de un sistema de riego integral, que riegue el

sector agrícola del cantón Mira. La falta de apoyo económico para que el canal de riego de San Isidro del cantón Espejo pueda ser culminado tiene azotada en la más grave crisis a los agricultores de este importante cantón de la patria. La falta de recursos económicos para terminar el canal de riego del Artezón, en el cantón Bolívar, tiene liquidados a los agricultores de mi provincia. Por eso es que apoyo la iniciativa de los colegas legisladores de Manabí y de Pichincha, para que se apoye el riego del sector agrícola y campesino, pero con todo el respeto que los colegas legisladores se merecen, aquí este Congreso Nacional tiene que defender el derecho al riego de todos los agricultores del Ecuador, y así como en mi provincia faltan canales de riego, así también faltan canales de riego en muchas provincias del país, y un aval de la Corporación Andina de Fomento, no puede solamente focalizarse hacia dos provincias, porque también no hay agua en el resto de la patria como lo estoy diciendo y ocurre también en mi provincia del Carchi. Y en este recinto legislativo, planteo como representante de mi provincia del Carchi, que también se incorporen las necesidades de riego de la provincia del Carchi, del canal de riego del Artezón, del canal de riego de San Isidro, del canal de riego integrado del cantón Mira, y de todos los sectores que hoy por hoy están abandonando el campo, están al borde de la quiebra y sumidos en la más aguda pobreza, que jamás en la historia se haya visto. Considero, señor Presidente, que la Corporación Andina de Fomento es el brazo financiero de la Comunidad Andina de Naciones, considero que la Corporación Andina de Fomento tiene que actuar en base a criterios técnicos, a un análisis de índices de pobreza, a un análisis de subdesarrollo y respetando las legítimas ponencias de los colegas legisladores, son criterios de defensa legítima de los sectores a los que representamos. Pero la Corporación Andina de Fomento y este Congreso Nacional, con el debido respeto



para los colegas legisladores, no puede actuar única y exclusivamente en beneficio de dos provincias de la patria. El Ecuador es uno solo y la Corporación Andina de Fomento tiene que mirar los ojos, hacia todos los sectores agrícolas de la patria, porque hay más pobreza, con todo el respeto que se merecen, en mi provincia, que hoy por hoy es azotada por el Plan Colombia, que hoy por hoy es azotada por la inseguridad, que hoy por hoy es azotada por el abandono de obras de infraestructura básicas para la gente humilde y pobre de nuestra patria. Y finalmente, quiero recurrir a la Constitución y a la ley, estas exhortaciones tal como lo dice el respectivo proyecto de Resolución, con todo el respeto son simples exhortaciones que no tienen carácter vinculante jurídicamente y que son muchas veces considerados un verdadero saludo a la bandera. Por eso invito a los colegas legisladores, a que tratemos de impulsar un verdadero proyecto de ley, en forma real, para que se ayude al sector agrícola, para que se impulse verdaderamente una reforma estructural que viabilice el riego en el Ecuador. Las resoluciones del Congreso Nacional han quedado muchas veces, señor Presidente, como un saludo a la bandera, yo veo que la agenda del Congreso está llena de proyectos de resoluciones, y usted sabe, señor Presidente, que esto no tiene ningún carácter jurídico ni vinculante y si queremos verdaderamente apoyar al sector agrícola de nuestra patria, tenemos que proponer proyectos de ley en beneficio de los agricultores. De tal manera, que la Corporación Andina de Fomento como un organismo técnico, tendrá que actuar en forma técnica, analizando las verdaderas necesidades del país y el Gobierno Nacional que es el que da el aval de los créditos internacionales, tendrá que actuar de la misma manera, en forma técnica sustentada de acuerdo a la realidad macroeconómica, de acuerdo a la realidad del subdesarrollo de las provincias de nuestra patria. Apoyo esta propuesta, pero también quiero dejar constancia, como

representante de una provincia eminentemente agrícola, que mi provincia del Carchi, también necesita del aval y del respaldo de este Congreso ecuatoriano y del Gobierno Nacional, para impulsar proyectos de riego. También necesita de la Corporación Andina de Fomento, para dar el aval a proyectos estructurales como el canal de riego del Artezón, como el canal de riego de San Isidro y como el canal de riego integrado del cantón Mira. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Estando de acuerdo con la importancia de los dos proyectos y también con lo que ha dicho el diputado Vizcaíno, respecto a los proyectos de riego del Carchi, solo quiero dar una información que posiblemente va a orientar más la discusión de este asunto. El Congreso Nacional en el mes de junio del año 2002, aprobó la Ley de Transparencia Fiscal como se lo llama. Esta ley es sumamente dura, aquí establece un trámite para el endeudamiento de los municipios y consejos provinciales y otro trámite muy distinto para los organismos del Gobierno Central, en este caso el CRM, o el Consejo Provincial de Pichincha. Señor Presidente, ninguno de los dos casos el proyecto en términos de recuperación de inversión es rentable. Económicamente sí, pero, de recuperación contante y sonante ninguno de los dos. Por eso, señor Presidente, tiene que sujetarse a varias disposiciones y de ahí estaría de acuerdo y respaldando al compañero Andrés Páez, en el sentido de que se hagan dos resoluciones diferentes, porque una cosa es el CRM que es parte del Gobierno Central, y otra muy diferente es el Consejo Provincial de Pichincha. Nuevamente señor Presidente, me permito recordarle que el Congreso Nacional anterior aprobó esta ley, ley que es bastante dura,

muy difícil de que sea aplicable en las actuales circunstancias de la economía nacional. En conclusión, señor Presidente, respaldo el pedido la sugerencia del compañero Vizcaino, en el sentido de que el Congreso estudie la posibilidad de establecer y crear el Fondo Nacional de Riego, que es uno de los proyectos más importantes que sería bueno que sea iniciativa del Congreso Nacional. En conclusión, deberían hacerse dos resoluciones para cumplir con lo que dice la ley, porque de lo contrario el acuerdo será un saludo más a la bandera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción del diputado Simón Bustamante y tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción formulada por el honorable Simón Bustamante, es la siguiente: "Que el proyecto de Resolución respecto a la solicitud del aval para el crédito de la CAF, para el sistema de riego Tabacundo, pase a la Comisión de lo Tributario, para que se analice el financiamiento local y externo de la CAF, para los proyectos de riego: Tabacundo en Pichincha y de Carrizal-Chone de la presa La Esperanza, para que se presente un nuevo proyecto de resolución que incluya a los dos proyectos". Hasta ahí la moción formulada por el honorable Bustamante. Los señores legisladores que estén de acuerdo en aprobar esta moción, sírvanse levantar la mano, por favor. Treinta y ocho votos a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción del diputado Bustamante. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

**- IV -**

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. "Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto del pedido del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del honorable Guillermo Haro, por parte del doctor Armando Bermeo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, contenido en el oficio No. 156-03-AJ-PCSJ-64-2002". El contenido del oficio es el siguiente, señor Presidente. "Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional, en la sesión realizada el día 29 de enero del año en curso, ha procedido al análisis del oficio número 156-03-AJ-PCSJ-64-2002, suscrito por el doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, así como la providencia del 20 de diciembre del 2002, las 11h00, dictada por el señor doctor Armando Bermeo Castillo, Presidente de la Corte Suprema, en la que se indica que "En atención a la acusación particular de acción penal privada denunciada por el Almirante Hugo Unda Aguirre, en calidad de Ministro de Defensa Nacional, en contra del diputado por la provincia de Chimborazo señor Guillermo Haro Páez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, último inciso del Código de Procedimiento Penal, por ser una circunstancia de procedibilidad de la acción penal al tenor de lo establecido en el artículo 137 inciso segundo de la Constitución Política del Estado, ofíciase al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, a fin de que se autorice el enjuiciamiento penal por el hecho constante de la querrela deducida". Cumplido el análisis presentamos para consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe. Legislación aplicable: a) El artículo 137 de la Constitución Política establece: Artículo 137. Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y

opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiere pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada dentro del plazo de treinta días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente. b) Por su parte la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 62 dice: "Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". Y el artículo 63, prescribe: "Los legisladores no serán penal y civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones". c) La literal e) del artículo 6 del Código de Ética de la Legislatura, señala como atribución del Comité de Excusas y Calificaciones, emitir informe al Congreso Nacional sobre las peticiones del levantamiento de la inmunidad parlamentaria. d) El Reglamento Interno de la Función Legislativa en su artículo 154, establece: "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo en caso de delito flagrante". Análisis Jurídico. Tratándose de peticiones del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendientes a obtener del Honorable Congreso Nacional autorización necesaria para iniciar enjuiciamiento penal a un diputado en funciones, que goza de inmunidad parlamentaria, compete al Congreso en Pleno y al Comité de Excusas y Calificaciones establecer en forma objetiva, si en este caso se reúne los supuestos legales y constitucionales indispensables, para otorgar o denegar dicha autorización. La inmunidad parlamentaria es una prerrogativa

de los legisladores que los exime de ser detenidos o presos, procesados o juzgados, en aras de que puedan cumplir su misión con completa seguridad. La inmunidad tiene como fin librar a los legisladores de toda clase de obstáculos, que las autoridades o simples ciudadanos pudieran oponer. Por eso tratadistas como el argentino Juan González Calderón autor del libro Derecho y Procedimientos Parlamentarios, expresa lo siguiente: "Si los miembros del Congreso no estuvieren protegidos contra los que intentan cohibirlos en la expresión de sus ideas en el recinto, la independencia del poder legislativo estaría gravemente comprometida en sus bases mismas, o mejor dicho sería una vana abstracción y nunca una realidad". La inmunidad parlamentaria debe ser protegida por todos los miembros del Congreso en aras de defender la libertad de expresión de los legisladores, por eso todas las constituciones que ha tenido el Ecuador, y las constituciones de todos los países del mundo, salvaguardan el derecho a la libertad de opinión de los legisladores, concediéndoles el privilegio de la inmunidad parlamentaria. Para que proceda el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un diputado acusado, es menester analizar la procedencia de dicho requerimiento consultando el espíritu de esta institución constitucional denominada inmunidad parlamentaria, cuya incorporación al derecho positivo se remonta al Hill of Right de 1689, manteniéndose hasta el constitucionalismo moderno por la necesidad práctica de mantener la libertad de expresión de los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones legislativas. Así, Bidegain sostiene que las inmunidades son prerrogativas reconocidas por el Derecho Constitucional a favor de las asambleas legislativas, con el propósito de preservar la libre expresión de su voluntad y facilitar el cabal cumplimiento de sus deberes. En similar sentido el profesor Segundo Linares Quintana, define la Inmunidad Parlamentaria como todos los derechos y poderes peculiares de

las asambleas legislativas, indispensables para su conservación, independencia y seguridad, reafirmando el sentido de lo manifestado por los autores citados. Luther Cushing, al analizar la Ley Parlamentaria Americana señala: "Los miembros de los cuerpos deliberativos deben estar siempre protegidos en el libre goce de sus derechos a la palabra, al debate y a la resolución, con respecto a todos los objetos sobre los cuales pueden con justicia a ser llamados a deliberar". Como se aprecia a simple vista, la inmunidad parlamentaria tiene por finalidad fundamental salvaguardar la libre expresión del legislador en el ejercicio de su representación parlamentaria, protección sin la cual los parlamentarios verían mermada la posibilidad de legislar y fiscalizar, de manera imparcial y objetiva. Sin embargo, analizando este antecedente doctrinario, retomamos a su parte fundamental lo antes señalado en nuestra actual Carta Fundamental en su artículo 137, primer inciso señala: "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". Dicho en otros términos, la inmunidad parlamentaria establece una excusa absolutoria para los votos y opiniones emitidos en el ejercicio de la legislatura.

Análisis de los hechos. El Almirante Hugo Unda Aguirre en su calidad de Ministro de Defensa Nacional, con fecha 19 de diciembre del 2002, presenta acusación particular contra el diputado doctor Guillermo Haro Páez, por la supuesta comisión del delito de injurias, infracción tipificada y sancionada por el artículo 489 y 490 del Código Penal y que presuntamente se habían vertido en su contra y en el de otros oficiales, en diferentes medios de comunicación social, el miércoles cuatro de diciembre del 2002, a eso de las quince horas cuarenta y cinco minutos. Para analizar la actuación del señor diputado Guillermo Haro Páez, es necesario establecer claramente los parámetros dentro de los cuales dicho Legislador está obligado

a encuadrar su accionar parlamentario. Dentro de este contexto, del artículo 130, numeral 8 de la Constitución Política de la República, establece entre los deberes y atribuciones de los señores diputados. 8. "Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva". De conformidad con el artículo 171, numeral 14 ibidem, la Fuerza Pública depende de la Función Ejecutiva, a través del señor Presidente de la República, por lo que el señor diputado Haro tenía plena competencia en su calidad de diputado de la República, de fiscalizar los actos de la institución militar. Cabe señalar, que si bien la facultad fiscalizadora le corresponde por antonomasia al legislador, esta no se constriñe a la facultad, sino a una obligación al tenor de lo señalado en el artículo 97 numeral 14 de la Constitución Política de la República, norma que impone como obligación de todo ciudadano el denunciar los actos de corrupción que por cualquier medio lleguen a su conocimiento, a fin de que durante las investigaciones se establezcan las responsabilidades correspondientes se si estas existieren. El diputado Guillermo Haro efectuó declaraciones en los medios de comunicación social, dentro del contexto de su acción fiscalizadora como Legislador de la República, ante una circunstancia perjudicial a su comunidad acaecida el día 20 de noviembre del 2002, en la ciudad de Riobamba, hecho lamentable que es de conocimiento público, y que se produjo precisamente en las circunscripción territorial de la cual el diputado Haro es representante ante la legislatura. Tales declaraciones demandando una investigación y fiscalización legislativa, constituyen la expresión de mecanismos de control político sobre el poder Ejecutivo, principio fundamental sobre el cual se sustenta el sistemas republicano de Gobierno, y cuya aplicación es esencial para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado. El ejercicio de la inmunidad parlamentaria constituye garantía fundamental del derecho de expresión que deben tener



los legisladores, a fin de poder actuar con libertad y no estar sujetos a presiones que limiten su capacidad fiscalizadora. Conclusión. Por todo lo expuesto y sustentado en los artículos 137 de la Constitución Política de la República, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa y 6 literal e) del Código de Ética de la Legislatura, el Comité de Excusas y Calificaciones en base al informe presentado por el subcomité jurídico, niega la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria y de enjuiciamiento penal, solicitada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Atentamente, doctor Hugo Ruiz Enríquez, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones. Certifico que el presente informe fue conocido y aprobado por mayoría de los concurrentes a la sesión del Comité de Excusas y Calificaciones, realizada el día 29 de enero del año 2003. Licenciado Diego Lucero Villareal, Secretario Ad-hoc". Hasta ahí el texto del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración se abre el debate. La diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente, por permitirme el uso de la palabra. Honorables legisladoras y legisladores: Con suma atención he escuchado el informe del Comité de Excusas y Calificaciones y por ello mi intervención esta mañana. Yo creo que el informe es suficientemente claro, por este motivo quiero apoyar y mi apoyo se fundamenta en lo siguiente: Todos conocemos que es una facultad constitucional que tiene el legislador para fiscalizar. Así mismo, el honorable Guillermo Haro, representante de la provincia de Chimborazo, está en todo su derecho de pedir explicación de que es lo que sucedió en Riobamba, porque a todos los

ecuatorianos nos interesa conocer. Quiero honorables legisladoras y legisladores, que meditemos por un momento, qué pasaría si cualquiera de nosotros no tenemos esa inmunidad para poder fiscalizar, eso coartaría nuestra actuación en el Congreso. Así es que creo que el informe es lo suficientemente claro, no solamente se apoya en las reflexiones de los integrantes del Comité de Excusas y Calificaciones, sino también que hace alusión al artículo 137 de la Constitución y a algunos otros de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Código de Ética. Asuntos como este debe convocarnos a la unidad de todos los señores y señoras legisladoras, y por ello pido que sea tomado esto como un apoyo unánime, por lo menos así lo siento. Mi apoyo incondicional para el compañero legislador Guillermo Haro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Segundo Serrano. Oportunamente se le concederá la palabra honorable Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores de este Parlamento: La Comisión o el Comité, más bien, para hablar con propiedad, el Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional se reunió en la tarde de ayer, convocados por el Presidente para analizar el delicado tema de la solicitud por parte del ex Ministro de Defensa Nacional, para levantar la inmunidad parlamentaria al diputado Guillermo Haro. Tenemos en nuestro poder y obra en el archivo de la Comisión de Excusas y Calificaciones todo el expediente, toda la documentación, recortes de prensa, declaraciones, verificadas por el diputado Guillermo Haro, así como los autos y providencias dictadas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que finalmente se dirige a este Congreso, recabando el levantamiento de la inmunidad parlamentaria para proceder a procesar a un Legislador,

miembro activo de este Parlamento, en su calidad de Diputado por la hermana provincia del Chimborazo. Luego, como dije, enantes, de un estudio detenido, exhaustivo y pormenorizado de los documentos que fueron de nuestro conocimiento, el Comité de Excusas y Calificaciones, meditando en la trascendencia que tiene un tema de esta naturaleza y midiendo cada uno de los términos a que se refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en cuanto a precautelar la integridad, la vida, la seguridad por parte de los diputados que actuamos en este Congreso Nacional, determinó con absoluta certeza y con precisión que no es posible que dentro del Congreso Nacional podamos acoger una petición de esta naturaleza que prive a un legislador de uno de los pocos derechos que vamos teniendo ya, consagrados por la Constitución Política del Estado. La Constitución Política en actual vigencia nos quitó a los diputados todas las prerrogativas que existían en materia legislativa, peor en materia fiscalizadora. Ahora ya no podemos fiscalizar casi a nadie, si le traemos acá a un ministro de Estado para interpellarlo, para someterlo a juicio político, si al Presidente de la República le da la gana aceptar la decisión de censura del Parlamento Nacional, en hora buena, pero con seguridad que el Presidente de la República, respaldando a sus colaboradores, pues definitivamente no aceptará la censura del Parlamento Nacional. Entonces, ¿en qué ha quedado la facultad fiscalizadora del Congreso Nacional que antes tenía y que esta malhadada Constitución ahora nos ha privado de todas esas facultades, a más de los requisitos que ahora se exigen, ahora no se puede interpellar, por ejemplo a los ministros de la Corte Suprema de Justicia, que antes sí podíamos hacerlo. En materia legislativa, señor Presidente y señores legisladores, se nos ha coartado, ahora más legisla el Ejecutivo que el Legislativo. Leyes en materia económica son de exclusividad del Presidente de la República, nosotros, los legisladores, no

tenemos facultad para legislar en leyes de materia económica, entonces, ¿para qué estamos aquí, pues? Nosotros, los legisladores, hemos sido privados de otra facultad que era el crear provincias, el crear cantones en la República del Ecuador, ahora eso viene con la orden, con la aquiescencia y con la venia del Presidente de la República, de lo contrario el Parlamento no puede tramitar una provincialización o una cantonización. Surgen una serie de interrogantes en cuanto a precautelar con celo, y eso es lo que tenemos que hacer aquí, sin mirar qué colorido político tenga el diputado, puede ser socialcristiano, de la Izquierda Democrática, de Pachakutik, de la Democracia Popular, del Movimiento Popular Democrático, Socialista o de cualquier partido. Aquí está en juego la dignidad del Parlamento Nacional, y el hecho de permitir que un Legislador de la República sea enjuiciado penalmente por el derecho a hacer uso de la libertad de expresión, que es uno de los derechos humanos fundamentales, se constituiría en un estigma para el Parlamento Nacional, por lo tanto, no podemos aceptarlo ahora y no debemos aceptarlo nunca que un colega Diputado sea llevado a la picota del escarnio y sea procesado por el "delito", entre comillas, de haber dicho la verdad o de haber hecho uso del libre ejercicio de este derecho humano, consustancial a los seres humanos, como es el derecho a la libertad de expresión. Eso es lo que ha hecho el diputado Guillermo Haro, hacer uso de la libertad de expresión y mucho más con el derecho que le da el ser Diputado de la República. Por manera que, la Presidencia, yo he estado inclusive indicando al honorable Hugo Ruiz, él es el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, pero el momento en que se cambió la conducción del Congreso, hubo confusión y se dio la palabra a otros diputados. Por norma elemental de procedimiento, quien primero tenía que intervenir era el honorable Hugo Ruiz, Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Señor Presidente, honorables señores

legisladores: La decisión del Comité de Excusas y Calificaciones, no es que quiere congraciarse con el colega diputado Guillermo Haro, no es que quiere hacerle una dación, una concesión, al diputado Guillermo Haro, es la consagración del respeto a uno de los derechos fundamentales que tenemos los diputados, que es la inmunidad parlamentaria. Ni hoy ni nunca, jamás en este Congreso se debió ni se debe levantar la inmunidad parlamentaria a un Diputado, a no ser que haya cometido un delito flagrante, como reza la propia Constitución Política del Estado. Estos y otros razonamientos tuvo el Comité de Excusas y Calificaciones para en la tarde de ayer pronunciarse negando el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al diputado Guillermo Haro, y esto si hoy el Pleno del Congreso ratifica esta decisión libérrima del Comité de Excusas y Calificaciones, no hará otra cosa que, como dicen en términos militares y ahora tenemos un Presidente ex militar, acogerse al denominado espíritu de cuerpo, el espíritu de cuerpo legislativo. Somos legisladores y, a lo mejor, la petición que hoy está en contra de Guillermo Haro, mañana vendrá en contra de cualquier otro colega Diputado, y por lo mismo es necesario que aquí, en un gesto solidario, el Congreso Nacional se pronuncie negando la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Gracias, señor Presidente.-----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debemos escuchar la intervención del señor Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, diputado Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Felicito que usted siendo Diputado de otra bancada me haya concedido el uso de la palabra y,

desgraciadamente, no me lo haya concedido el colega Diputado de la Izquierda Democrática. El Congreso Nacional, señor Presidente, dentro de esta semana designó al Comité de Excusas y Calificaciones, teniendo en cuenta la presencia de todos los partidos políticos reconocidos por el Estado ecuatoriano y debidamente representados en este Honorable Congreso Nacional; 14 partidos políticos y 14 vocales, en el Comité de Excusas y Calificaciones, es decir este Comité está representado por todos los partidos políticos existentes en el Ecuador. Una vez que el Congreso cumplió con su deber, nos correspondió organizarnos como Comité, y se designaron al Presidente, Vicepresidente, el Subcomité de la Comisión de Excusas y Calificaciones, que lo preside el honorable Pascual del Cioppo, a quien le corrimos traslado sobre la petición enviada por el Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, mediante la cual nos hace conocer la petición del levantamiento de la inmunidad parlamentaria, en base a una acusación particular o a una querrela planteada por el almirante Hugo Unda Aguirre, en su calidad en ese entonces de Ministro de Defensa Nacional, aduciendo que el honorable Guillermo Haro Páez ha injuriado gravemente el honor de las Fuerzas Armadas. No hemos querido profundizar ni hacer un juicio de valores, lo que estamos en nuestro informe es analizando profundamente esta institución de la inmunidad parlamentaria, que tiene su vigencia allá en Inglaterra, a través del Hill of Righth en 1689, y que posteriormente incluyó dentro del derecho positivo a esta institución tan importante, como es la inmunidad parlamentaria. Ahí nació la declaración de derechos humanos, ahí nació el recurso de hábeas corpus, ahí nació la inmunidad parlamentaria. Por eso, señor Presidente, hemos hecho un análisis, hemos hecho citas de diferentes tratadistas constitucionales especializados en esta temática de la inmunidad parlamentaria. El informe que presentó Haro, los vocales del Subcomité fue en forma unánime

y el día de ayer, con la presencia de 12 vocales de los 14, se aprobó por unanimidad, salvo ligeras observaciones de forma por algunos de los señores diputados que estuvieron presentes en este Comité, y es así que hemos sacado como conclusión de que no se debe levantar la inmunidad parlamentaria, en base del artículo 137 de la Constitución Política, el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el artículo 6, literal e) del Código de Ética y el artículo 154 del Reglamento. Este es el sustento jurídico y legal, por lo tanto consideramos que estamos cumpliendo con nuestro deber. Las constituciones desde 1830, que nació en la ciudad de Riobamba un 10 de Agosto, cuando nació la patria, se incluyó este derecho de la inmunidad parlamentaria, y tenemos 21 constituciones hasta la presente, en las cuales se ha ratificado esta institución parlamentaria. Esta es una prerrogativa que el Estado confiere a todos los diputados en función parlamentaria, porque grave sería de que un diputado esté restringido que sea cohibido para lanzar un criterio o analizar algún problema o hacer alguna denuncia, como en el presente caso ha hecho el honorable Guillermo Haro Páez, debido a la situación desgraciada que sucedió en esa querida ciudad de Riobamba el 19 de noviembre del año 2002. Yo he oído ya los criterios de la Diputada y del colega Segundo Serrano, considero que en la misma tónica va a escucharse en este recinto, porque estamos nosotros convencidos que debemos defender a esta Función del Estado y solicitar a las Fuerzas Armadas para que puedan limpiar el honor, de que siga una investigación profunda. Yo soy Diputado de la provincia del Carchi y conozco de esta situación, la cantidad de armamento que pasa para poder fortalecer a los ejércitos irregulares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, del Ejército de Liberación Nacional y de los paramilitares, y desgraciadamente en Colombia hay un concepto de que ese armamento tal vez puede pertenecer a las Fuerzas Armadas

ecuatorianas, y por eso pido, señor Presidente, y concordando con el criterio del resto de la Comisión de Excusas y Calificaciones, que se haga una investigación profunda y que se permita al pueblo ecuatoriano conocer de la realidad de este hecho que enlutó a la sociedad de la ciudad de Riobamba y de la provincia del Chimborazo. Compañero Presidente, quiero aprovechar también la oportunidad para dar a conocer el criterio de la Comisión de Excusas y Calificaciones del día de ayer, frente al Código de Ética, el Código de Ética que es la respuesta al pedido de la sociedad ecuatoriana para que se castigue a los diputados corruptos y a los diputados de alquiler. Fue en la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, reunida en Sangolquí, que incluyó y determinó la disposición transitoria vigésima primera, para que se dicte el Código de Ética, pero desgraciadamente ese Código ha quedado en letra muerta, para lo cual la Comisión el día de ayer, en un acto que verdaderamente nos llena de enorme satisfacción, ratificó el compromiso de llevar adelante una acción de fiscalización, una acción de investigación, de los diputados que vendan su conciencia, la conciencia no puede ser vendida por ninguna situación ni por ninguna cantidad de dinero. Hemos escuchado en todos los medios de comunicación de estos días las series de artículos de políticos, de científicos, de politólogos, condenando el cambio de camisetitas y condenando el alquiler de parte de varios diputados. Levantemos el prestigio del Congreso Nacional, es la obligación de los 100 diputados. Señor Presidente, vamos a levantar el prestigio del Congreso, siempre y cuando hagamos cumplir con el Código de Ética. El Congreso anterior dejó en deuda al país, porque hubo una cantidad de diputados autodepurables, pero desgraciadamente el Congreso Nacional no cumplió con su papel. Quiero pedir que la votación sea nominativa, para que todos los diputados puedan dar a conocer su criterio, y recordarles que esta institución de la inmunidad parlamentaria es una conquista desde que nació



verdaderamente el Congreso a nivel mundial y a nivel nacional. Quiero terminar manifestando que hay instituciones respetables y las Fuerzas Armadas son muy respetables, pero no hay instituciones sagradas en este país que estén por encima de la Constitución y leyes de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado de Chimborazo, Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Quiero comenzar mi intervención sobre este asunto, que hoy estamos tratando y que nos compete al Congreso Nacional, señalando un criterio sobre lo que es la solidaridad. Uno de los portaestandartes de la solidaridad en el Ecuador fue monseñor Leonidas Proaño, y él manifestaba que la solidaridad es el sentimiento, el valor que nos hace superiores a los seres humanos, porque somos capaces de sentir la alegría, el dolor, la tristeza de nuestros congérenes, como que fuera exactamente nuestra. Cuando nosotros tenemos esta capacidad, es porque decía, hemos superado y hemos subido en el escalón de seres humanos. Yo evoco este pensamiento para pedir a los compañeros y compañeras integrantes de este Congreso Nacional, este sentimiento y este valor de solidaridad con un pueblo, con una ciudad, con una provincia, que como ya se había señalado, es una provincia cuna de la nacionalidad ecuatoriana, cuna de esta República del Ecuador. Aquí los que hemos llegado a este Congreso Nacional venimos con una representación y esa representación es justamente de nuestros pueblos, es justamente de nuestra gente, de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas. Esta es la representación que nos ha traído a los diputados de la provincia de Chimborazo, esta es la representación que tenemos nosotros de un pueblo, como es

X

el de la ciudad de Riobamba, y lo que aquí se ha expresado por parte de esos representados, en este caso particular, por parte del doctor Guillermo Haro, representante de esta ciudad y de esta provincia, no es más que lo que nuestro pueblo, lo que nuestros ciudadanos sienten y piensan. Una ciudadanía que ha sido agredida, una ciudadanía que se encuentra desconcertada, porque hasta hoy no sabe exactamente por qué fue agredida y que no se le quiere explicar, no existe la voluntad de que se le explique, qué es lo que tiene que hacer, para que de alguna manera, esos daños puedan ser resarcidos. No existen respuestas a esta agresión, no existen respuestas a todo lo que ocurrió en la ciudad de Riobamba, no existen respuestas a los miles y miles de hombres y mujeres que lloraron las pérdidas de sus hijos, que lloraron las pérdidas humanas, que se sigue llorando y que se sigue lamentando por la situación en la que quedó la destrucción en la que quedó la ciudad de Riobamba. Simplemente a eso es lo que nosotros queremos levantar nuestra voz en el Congreso Nacional, eso es lo que queremos gritarle al país y que queremos gritarle también para que nos escuchen fuera del país. Creo que es hora que alguna vez nosotros nos pongamos de parte de quienes han sufrido agresiones, que no protejamos a los que siguen agrediendo, inclusive de aquellos que dicen ser los guardianes de la paz y de nuestra tranquilidad. Comienzo con este antecedente, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, para insistir en este llamado a la solidaridad con Riobamba, no creo que aquí sea necesario volver a explicar todo lo que pasó porque ustedes en un documental muy bien hecho, creo que pudieron vivir a través de ese mensaje lo que en realidad pasó en nuestra ciudad. Por eso, insisto por tercera vez, esta solidaridad es con la ciudad de Riobamba, con sus representantes que tenemos la obligación de decir lo que nuestro pueblo está señalando, para todos los chimboracenses y particularmente los riobambeños y riobambeños, existe esta

duda, porqué nos agredieron, quién provocó, porqué se lo hizo, si existió este tipo de negligencia, dónde están los responsables. Esto es lo que quiero volver a repetir para decir que la solidaridad es con este hecho y hoy personificada en un compañero Diputado de este Congreso, lo ha hecho y lo ha dicho para expresar lo que estamos sintiendo en nuestra provincia. Yo quisiera entender de que este derecho, este principio, esto que ya se lo ha justificado por los otros compañeros, que es la inmunidad parlamentaria, debería ser un principio, un derecho, que nosotros deberíamos utilizarlo en esa magnitud que el pueblo ecuatoriano, que la sociedad, que estos principios de poder tener derecho a la libertad de expresión, se lo mantenga, porque desgraciadamente también se ha hecho de este valor, de este principio, se ha hecho muchas veces tabla rasa, muchas veces se lo ha tergiversado, como se tergiversa la propia función del Congreso Nacional. Aquí nos hemos pasado una semana y desde la semana anterior, nos hemos pasado haciendo lo que algún compañero Legislador dijo ya, saludos a la bandera, una serie de exhortaciones, una serie, incluso se decía, de exigencias, pero todas estas series de exhortaciones en las que hoy hemos pasado posiblemente y me he dado cuenta que aquí, en el Congreso, a lo mejor se lo hace sin el convencimiento real. Creo que estos saludos a la bandera deberían tener la profundidad real de que nos permita tener la autoridad, pero esa autoridad moral, esa autoridad ética que el Congreso Nacional debe tener para poder dirigirse a la Nación, eso lo hemos estado perdiendo, eso lo ha estado perdiendo el Congreso. Quiero hoy manifestar que esa es una responsabilidad de los malos congresistas que estamos integrando este Congreso y que no le estamos dando el papel que debería funcionar. Hoy día una serie de pedidos que posiblemente nadie nos hará caso, que el propio pueblo ecuatoriano dirá es parte del pasatiempo del Congreso Nacional. Yo sí creo y quiero hacer un llamado para que junto

a esta solidaridad, nos solidaricemos con esta institución democrática del país, nos solidaricemos con el prestigio que debe tener esta institución, para que el pueblo ecuatoriano nos crea, para que el pueblo ecuatoriano sepa que es una voz.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Diputado.....

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Termino, señor Presidente, para que el pueblo ecuatoriano sepa que esta es una voz de orientación, que esta es una voz de dignidad, que esta es una voz a la que hay que respetar, y eso no está ocurriendo. Por eso quiero insistir en el hecho, de que llamemos a todos los compañeros legisladores, a las compañeras legisladoras, para que en este afán de solidaridad con nosotros mismos, demos la respetabilidad que debe tener el Congreso Nacional. Finalizo, señor Presidente, solicitando particularmente a todos los compañeros que integran el bloque 3-18, a todos los compañeros diputados, a todas la compañeras diputadas, para que en este acto de solidaridad con Riobamba, expresado y visto en la persona del compañero Guillermo Haro, hagamos una solidaridad con Riobamba, hagamos una solidaridad con el Congreso Nacional y fundamentalmente llevemos la trayectoria de esa solidaridad. Quiero que esa solidaridad también se manifieste cuando en el presupuesto nacional no nos prestemos a la guerra, no nos prestemos al armamentismo, no nos prestemos a que se siga manteniendo armas para la explosión, como ya ha ocurrido en varias partes del país. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Mario Touma.....

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, legisladoras. El Partido Roldosista Ecuatoriano, en este tema, quiere ser muy claro y coherente en su posición.

X

Quisiera que, por Secretaría, se lea el artículo 137 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 137 de la Constitución Política. "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de 30 días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Creo que eso es lo único que le queda al Congreso Nacional. Es el único artículo y la única tabla de salvación que tiene el diputado en este Congreso Nacional, desde que está en vigencia esta Constitución Política del Estado. El diputado ahora no puede llamar a un Ministro de Estado y censurarlo, porque la Constitución le prohíbe. Ahora que el diputado solamente tiene la posibilidad de fiscalizar y legislar, no es posible que a un legislador, por muy honorables que sean las fuerzas armadas, se le tenga que levantar la inmunidad por una denuncia hecha valientemente por un legislador del período anterior, que actualmente está en este Congreso Nacional. Para

✱

muchos de ustedes posiblemente les va a extrañar la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano, cuando actuamos coherentemente. A nosotros, señores legisladores, se nos levantó la inmunidad a dos legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, porque seguramente en esa época no estábamos en la mayoría y se permitió en este Congreso Nacional, que se enjuicie a dos legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano. Quiero recordarle al país, que en una vez el presidente Bucaram dijo: que las Fuerzas Armadas solamente servían para desfilarse el 9 de Octubre en la ciudad de Guayaquil y fue considerado traidor a la patria. Creo que es una institución respetable, hay una denuncia hecha por un diputado, una denuncia gravísima que debería el diputado Haro seguirle dando la verdad al país, porque esta denuncia no puede quedar solamente en denuncia. Señor diputado Guillermo Haro, usted tiene que responderle al país y tiene que responder ante la opinión pública y señalar a los culpables. No podemos responsabilizar a todas las Fuerzas Armadas, puede que uno o dos malos funcionarios hayan actuado de mala fe. Si esto es así, el diputado Haro tiene que comprometerse ante este Congreso Nacional a dar las pruebas de lo que ha dicho y su denuncia respaldarla documentadamente, porque tampoco la inmunidad parlamentaria puede servir para denigrar a instituciones como las fuerzas armadas, con honras de personas o de instituciones. Con todos estos antecedentes, nosotros como Partido vamos a dar otras medidas, señores legisladores. Ojalá que prevalezca el espíritu de cuerpo en este Congreso Nacional, no para las sinvergüencerías, ni para los atropellos, ni para las violaciones a la Constitución, sino para que en este Congreso Nacional sean respetadas las leyes de la República. Por eso, nosotros, vuelvo a repetirles, señores legisladores, vamos a dar muestras que no somos revanchistas y que la Izquierda Democrática fue uno de los que auspiciaba y votó para que se le levante la inmunidad a

Fernando Rosero, que le dijo "Chatarrero del Cenepa" a un ex militar. Nosotros no vamos a asumir esa actitud revanchista, como ellos algún día lo hicieron con nosotros. Esperemos que haya coherencia en este Congreso Nacional. El diputado Segundo Serrano, a través suyo, señor Presidente, me dirijo a él, nombró a todos los bloques. Que mañana le puede pasar a cualquiera de los bloques, pero no nombró al PRE; parece que se olvidó. Ojalá que mañana cuando sea un legislador del PRE, no se olviden también del espíritu de cuerpo y que tenemos que defender lo único que tiene un diputado con capacidad para poder legislar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los legisladores: Luis Almeida, Luis Felipe Vizcaíno, Wilfrido Lucero y finalmente Guillermo Haro, entraremos a votar. Señor diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Creo que el Parlamento de la República tiene que diferenciar varias cosas. Primero, que la Constitución Política del Estado, nuestro, en Ecuador las leyes nuestras le otorgan al Congreso de la República, la inmunidad, el Congreso de la República goza de la inmunidad, por lo tanto, cada uno de sus miembros tiene inmunidad ¿Para qué es la inmunidad, señor Presidente y honorables legisladores? La inmunidad es para que todos y cada uno de nosotros podamos defender los intereses del país, podamos hacer investigaciones y tener esa especie de inmunidad o inmunidad solamente, y no poder ser tocados por ninguna acción. Hay que diferenciar entre varios casos en el Ecuador. Porque el país dice, gozan de inmunidad, creen que abusamos de la inmunidad para cometer atropellos, para robarse recursos económicos, para avasallar a la gente, para perjudicar a gente humilde, gente pobre. Y los sabidos de siempre, el caso de determinados banqueros que se robaron recursos económicos,

porque vi un proyecto que usted hizo hace unos días, señor Presidente, en este momento dirigiendo la sesión. Esos hacen todo el andamiaje para desprestigiar la inmunidad parlamentaria. No es que les tocan, no es que dicen que son honrados, dicen que son honestos, que nunca se han llevado unos recursos económicos de los depositantes. Otros perjudicadores, como por ejemplo concejales, algunos consejeros, algunos alcaldes, creen que esos recursos económicos del Ecuador son de ellos y se los llevan al bolsillo. Para eso es la inmunidad, el Estado ecuatoriano, nuestra patria nos ha otorgado esto para investigarlos, para encarcelarlos, fiscalizarlos. Entonces, tenemos que diferenciar que el pueblo ecuatoriano sepa que no es por espíritu de cuerpo. ¿Qué les quiero decir, queridos diputados? Voy a votar por esta situación en contra de levantar la inmunidad. No por espíritu de cuerpo, no señores, espíritu de cuerpo no. Convicciones propias, porque el diputado Haro no se ha robado ningún dinero, el diputado no ha matado a nadie, el diputado Haro no ha violado a nadie, lo que ha dicho lo ha dicho por defender los intereses de la ciudadanía de la provincia de Chimborazo y de Riobamba, que lo único que reclama es que por qué explotó eso y no hubieron los cuidados debidos. Eso tenemos que defender, señores legisladores, y las Fuerzas Armadas nuestras ahora han perdido todo ese rastrillo que ha habido ahí, alrededor de 60 millones de dólares, para reponer tenemos que poner 60 más. Definitivamente, quien pierde es el Estado ecuatoriano. Creo que todos tenemos que responder y si algún bodeguero cometió un error o si algún bodeguero no contó bien o se le cayó algo, tiene que responder, porque para eso tenemos nuestras fuerzas armadas, sagradas, que las respeto y las quiero, Pero no puede ser que por una actitud de cuerpo venga y se diga, iniciemos un juicio al diputado Haro porque tuvo del coraje de defender a mil ochocientas construcciones que se han dañado. ¿Quién le paga a



nuestra gente? El Estado es el que tiene que pagar, todo va al Estado, todo el pueblo es el que tiene que pagar toda la vida. Por ello, queridos compañeros, esto es una situación de inmunidad distinta que hay que otorgarle, más hay que apoyarlo para que investigue, si él cometió un error en alguna apreciación, tendrá que decir, señores, cometí un error. Pero no por eso, hay que levantar la inmunidad parlamentaria para acallarlo. No, señores legisladores, hay que darle todo el apoyo, la fuerza para que siga investigando. Y honradamente él dirá lo que ha sucedido aquí en la provincia de Chimborazo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: El derecho es el arte del bien y es el arte de la equidad. Este Congreso Nacional debe actuar apegado siempre a la ley y a la Constitución Política de la República. Hemos escuchado con mucha atención el informe del Comité de Excusas y Calificaciones, y creemos que está apegado a la ley y al derecho, tal como se establece en el artículo 137 de la Constitución, cuya lectura ya se realizó en este recinto y tal como también lo establece el artículo 154 del Reglamento Interno, cuya lectura, señor Presidente, solicito hacer por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 154 del Reglamento: "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante. La inmunidad incluye la irresponsabilidad por las opiniones que emitan en el Parlamento y la inviolabilidad ampara en caso que

se le impute un delito en materia distinta de su función".  
Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Los independientes, señor Presidente y colegas legisladores, actuamos con equidad y con justicia, apegados a la ley y al derecho. A pesar que ilegalmente fuimos excluidos del Comité de Excusas y Calificaciones. Señor Presidente, esta no es ninguna Comisión legislativa, sino que es un Comité en donde tenían que estar integrados todos los sectores que tengan representación legislativa en este Parlamento. Y desde ningún punto de vista podía viabilizarse únicamente el criterio que los partidos o movimientos nacionales integren este Comité. Actualmente no existen diputados nacionales, tal como lo establece el artículo 126 de la Constitución, que ruego dar lectura, por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Artículo 126 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, artículo 126 de la Constitución: "La Función Legislativa será ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional. Estará integrado por diputados que serán elegidos por cada provincia en un número de dos, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que pase de ciento cincuenta mil. El número de habitantes que servirá de base para la elección, será el establecido por el último censo nacional de población, que deberá realizarse cada diez años". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

8

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente y señores legisladores, ya no existen diputados nacionales, el Congreso Nacional tenía anteriormente 123 integrantes y disminuyó a 100 integrantes, única y exclusivamente como lo dice el artículo 126, con carácter de representación provincial y no necesariamente un legislador puede llegar a este Congreso siendo auspiciado por un Partido o por un movimiento de carácter nacional, como es en mi caso, señor Presidente, que en dos ocasiones consecutivas he llegado a este Parlamento como primer diputado de mi provincia, auspiciado por un movimiento independiente que lo fundé, de carácter provincial y mi representación mayoritaria de mi provincia de Carchi, aquí no ha sido respetada y se ha violado la Constitución y la ley, de todos los independientes, porque hemos sido excluidos de la integración de este Comité de Excusas y Calificaciones. Pido que por Secretaría, se lea el artículo 98 de la Constitución, señor Presidente, inciso segundo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 98 de la Constitución, inciso segundo: "Podrán también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, no es una casualidad que los diputados independientes estén en este Congreso Nacional. Nosotros hemos cumplido con la Ley de Elecciones, tal como lo establecen los artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Elecciones. En ese Comité de Excusas y Calificaciones, teníamos que estar los diputados



independientes, que sin embargo a pesar de ser cinco legisladores, no tenemos ninguna representación. Pero la historia y el derecho, se encargarán de darnos la razón. Seguimos creyendo que el derecho es el arte del bien y de la equidad, a pesar que hemos sido excluidos ilegalmente, inconstitucionalmente, apoyamos el informe del Comité de Excusas y Calificaciones, por solidaridad y porque manda así la ley, el derecho de fiscalizar del legislador, en este caso del colega Guillermo Haro, a quien a nivel personal le guardo mi más absoluta deferencia y respeto. Sin embargo, sí me preocupa que en la política nacional, en organismos de control, tan importantes, aparezcan lobos depredadores de la política, presentándose con la imagen de verdaderos corderos. Vamos a denunciar aquí, señor Presidente, actos de corrupción, de inmoralidad, para que no amparándose en designaciones que no tienen ningún sustento de carácter popular, porque han sido estigmatizados y rechazados en nuestras provincias, como corruptos, hoy quieran aparecer como los abanderados de la honestidad y la transparencia. Vamos a presentar en este Congreso, glosas refundidas.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado y le exhorto a que se salga del tema.....

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. ...Voy a terminar señor Presidente. Vamos a hacer aparecer cómo se han hecho nuevos ricos, aquellos que nunca han trabajado y que han comido y vivido de la política. Vamos a presentar, señor Presidente, cómo desaparecieron en los tribunales electorales las actas y adulteraron las actas para violentar la voluntad de un pueblo apegado a la ley y al derecho. Pero sí estamos conscientes que se excusa la ignorancia de hecho, pero no la de derecho. Por eso, los independientes del país, sí actuamos apegados a la ley y a la Constitución y sí vamos a apoyar la defensa de un

X

colega legislador que ha actuado en defensa de un pueblo de una provincia digna, como es la provincia de Chimborazo y en defensa de un derecho, que es una institución, como es la inmunidad que tenemos los legisladores para fiscalizar en defensa de la gente pobre y humilde de nuestra patria. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Nunca estará por demás hablar sobre la inmunidad parlamentaria. Esta institución parlamentaria, vieja y ancestral en casi todos los parlamentos del mundo, tuvo su origen en el constitucionalismo francés. De allí se extendió a casi todos los derechos constitucionales del universo, y por supuesto, también se enraizó por fortuna, en el Derecho Constitucional ecuatoriano. Señor Presidente, sería importante disponer del tiempo necesario para referirnos a lo que son dos instituciones vertebrales y básicas en el accionar parlamentario. La una la inmunidad parlamentaria; y, la otra, la inviolabilidad parlamentaria. No tienen las dos una diferencia, simplemente, semántica. Tienen diferencias, profundas, aunque también al mismo tiempo tienen íntima relación la una con la otra. Quizás los estudiosos y especialistas de esta materia, los especialistas del derecho constitucional, puedan en un momento dado, como existen en varios textos, seguiremos dando luces acerca de estas dos importantes instituciones jurídico políticas a las que me estoy refiriendo. Por lo tanto, voy solamente y en forma breve, a referirme a la inmunidad parlamentaria. Algunas personas y algunos legisladores, inclusive, consideran que la inmunidad parlamentaria está vinculada solamente a la suerte del legislador. Esa es una visión parcial y que por consiguiente, es una visión incompleta. La inmunidad

parlamentaria tiene que ver directamente, está íntimamente ligada a la legislatura, a la Función Legislativa y concretamente a su órgano principal, que es el Congreso Nacional. No podríamos, en mi concepto, hablar con propiedad de la independencia y autonomía de la Función Legislativa, sin al mismo tiempo no hablamos de la inmunidad parlamentaria. Un Parlamento sojuzgado, un Parlamento acorralado, un Parlamento que no goza de la autonomía y de la independencia suficientes, es un Parlamento que no tienen inmunidad parlamentaria. Ciertamente que los parlamentos como todos los organismo colegiados son entelequias, porque a la postre responden a la suerte y lo que son sus componentes. Pero, no por entelequias no son realidades jurídico políticas que tenemos que considerar. Por eso, sigo sosteniendo que la inmunidad parlamentaria está íntimamente vinculadas a la independencia y autonomía del cuerpo colegiado llamado Congreso Nacional. Y como tenemos que referirnos también a la entelequia, es obvio que los miembros que componen esta entelequia jurídica, son los diputados, son los legisladores. Ellos necesitan para el desempeño de sus actividades parlamentarias, para el desempeño de su función esencial, que es la de parlamentar en el Congreso Nacional, necesitan estar absolutamente libres. Necesitan estar libres del temor, necesitan estar libres del medio, necesitan estar libres de la amenaza. Esto atañe, por consiguiente, a todos los parlamentarios, ahí, no puede haber distinción de ninguna naturaleza, distinción política, distinción doctrinaria o distinción partidista. No. Es una garantía del Congreso y es una garantía del parlamentario. Señor Presidente, esta es una institución íntimamente vinculada con la libertad de expresión parlamentaria, con la libertad de la palabra, que es el arma fundamental de todo parlamentario. Si aquí no hablamos, si aquí no debatimos, qué es lo que hacemos, señor Presidente. La esencia del parlamentarismo y del parlamentario, es precisamente la

8

palabra, es la expresión, es la discusión, es hablar. Por eso resulta hasta ridículo que a veces en círculos aparentemente cultos, dicen refiriéndose a los congresos, se pasan solamente hablando. Pero, si esa es la esencia del parlamentarismo, esa es la esencia del Congreso, esa es la esencia del diputado y del legislador. Creo que las sesiones del Congreso Nacional tienen que servir, naturalmente, para tomar resoluciones, para arribar a objetivos, pero también tienen que servir para educar a nuestro pueblo, con el objeto que no tengan concepciones distorsionadas acerca de lo que es el Congreso Nacional, de lo que son sus parlamentarios y de lo que tienen que hacer aquí en el seno de esta institución. Señor Presidente, esta inmunidad parlamentaria está íntimamente vinculada, no tanto con la persona del legislador sino con la función que este desempeña. La inmunidad parlamentaria se creó en la consideración de la función, naturalmente que esa función tiene que estar desempeñada por una persona, pero esa persona no goza de inmunidad parlamentaria, mientras no tenga en este caso, la función de diputado. Por eso hay que entender siempre, que no es tanto a la persona que protege la inmunidad parlamentaria, sino a la función que una persona desempeña en un momento determinado. Señor Presidente, la inmunidad parlamentaria se creó precisamente para defender, para proteger, para garantizar al diputado, de cualquier tendencia que sea, para garantizar al diputado o diputada, frente a los abusos del poder. Ese poder puede ser poder político, puede ser poder económico, puede ser poder de cualquier naturaleza. Pero, el diputado aquí y en todas partes de mundo, debe tener absoluta libertad frente a esos poderes, que ni expresándose en forma negativa, pueden poner sus ojos y sus acciones negativas también, sobre el legislador, para precisamente impedirle que pueda cumplir a cabalidad, con la misión que el pueblo le encomienda al enviarlo al Congreso Nacional. Y esta inmunidad sobre todo tiene que expresarse

cuando el congresista realiza tareas de fiscalización. Claro, cómo podemos nosotros hacer tareas de fiscalización si estamos arrinconados por el miedo, si sobre nosotros, sobre nuestras cabezas hay la amenaza, si estamos pensando que a lo mejor vamos a ser enjuiciados todos los días por lo que decimos o por los votos que emitimos. Eh ahí la importancia colegas legisladoras y legisladores, de la inmunidad parlamentaria. Con esto termino. El caso Riobamba. Creo y lo he dicho en varias oportunidades, con el respeto que merecen las Fuerzas Armadas del Ecuador, con el respeto real, pero creo que este asunto ha sido erradamente manejado, por decir algo, por ciertos sectores de la cúpula militar anterior. Cuántas dudas, cuántas contradicciones, cuántos vacíos, cuántas cosas que todavía quedan escondidas, si no hubiera sido por la actitud valiente, decidida, del compañero Guillermo Haro, ni el Congreso Nacional ni el país hubieran llegado a descubrir lo que hasta ahora hemos llegado a descubrir. Creo que todavía falta mucho por descubrir, pero ha sido la actitud del diputado Guillermo Haro, digno representante de la provincia de Chimborazo y de la ciudad de Riobamba, la que nos ha permitido ir despejando poco a poco esto que casi siempre en los sectores castrenses se convierte en un sigilo, en una cosa secreta. Basta de secretos cuando hay un pueblo que está reclamando investigación y que está exigiéndonos la verdad, si nosotros no le damos la verdad a ese pueblo que otros quieren esconderle, qué hacemos aquí en el Congreso Nacional. Por eso pienso, que ese manejo errado, equivocado, contradictorio, con argumentaciones y razones infantiles, que no merecen el menor análisis, que caen por su propio peso, que nadie puede darles credibilidad porque no tiene ninguna sustentación racional, no puede ser el pretexto para enjuiciar a un diputado que ha tenido la valentía de ir poco a poco desenmascarando lo que lamentablemente aconteció en la Brigada Galápagos. Creo que ha llegado el momento en que los diputados, entendiendo que este



es el contenido de la inmunidad parlamentaria, estemos como se dijo aquí, predispuestos siempre a defender a nuestros legisladores sobre eso. En ocasión anterior, efectivamente unos dos diputados fueron enjuiciados por la Corte Suprema de Justicia, pero no fue porque el Congreso Nacional haya dado una autorización expresa para esos enjuiciamientos, que recuerde no se ha dado ninguna autorización expresa, porque para iniciar el enjuiciamiento se necesita siempre una autorización positiva, expresa del Congreso Nacional, es decir el Congreso resuelve que se continúe con el enjuiciamiento penal en contra de tal diputado. Lo que ocurrió entonces es, que sin haberse levantado la inmunidad parlamentaria no se despachó el asunto durante el tiempo de 30 días que es el que señala la Constitución y a ese hecho, de haber sido despachada la resolución del Congreso en forma inoportuna en cuanto al tiempo que señala la carta política del Estado, es que se acogió la justicia ecuatoriana para proceder al enjuiciamiento de los dos diputados. Señor Presidente, solamente he querido contribuir con algunos conceptos para destacar la importancia de la inmunidad parlamentaria, para quienes en un momento determinado desempeñan la función de diputados del Congreso Nacional. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Con la intervención del diputado Marcelo Dotti, concluye el debate sobre el informe de la Comisión.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Un asunto de fondo y uno de forma, el cual he conversado con el Presidente del Comité y me ha aceptado el de fondo. Los diputados no debemos olvidar que el derecho que nos protege,

que la inmunidad parlamentaria que nos asiste y nos garantiza la libre crítica y la fiscalización, vienen concomitantemente emparentadas con una obligación, la obligación que se refiere a otro derecho fundamental, recogido por la Carta Esencial de los derechos humanos del mundo y por supuesto por nuestra Constitución, el derecho que tienen las personas y las corporaciones al buen nombre. Dicho de otra manera y sintetizo, la inmunidad parlamentaria que nos permite hablar, criticar, censurar, acusar y señalar, debe tener el límite siempre de no tocar el honor de las personas, de no mancillar el derecho al buen nombre. Con esta recomendación y este recordaris, por supuesto, el Bloque Social Cristiano y quien habla, votaremos con entusiasmo para impedir la autorización de enjuiciamiento a nuestro compañero Guillermo Haro. Señor Presidente, pido a usted que por Secretaría se lea el contenido del artículo 137 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 137 de la Constitución. "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de treinta días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Si bien es cierto que la institución es la inmunidad parlamentaria, pero la Constitución de la República y además la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su parte adjetiva, en su alusión al procedimiento, no hace alusión a inmunidad parlamentaria sino a autorización para iniciar el proceso penal, el encausamiento penal, es decir darle curso a la acusación particular, no hay inmunidad parlamentaria y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, abogado y jurista, al fin y al cabo en su solicitud al Congreso, obedece la norma y habla de solicitud para autorizar por parte del Congreso el enjuiciamiento penal. He conversado con el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, el diputado Hugo Ruiz y acepta él esta rectificación. En la parte conclusiva y resolutoria del informe debe decirse: no, niega la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria; sino, niégase la solicitud de autorización de enjuiciamiento penal. Este es un instrumento jurídico y en la forma tiene que ir jurídicamente redactado, señor Presidente. Ruego a usted, por favor, preguntar al Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, si acepta esta rectificación formal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, diputado Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Sí acepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se ha presentado una moción para votación nominativa, consúltese si tiene respaldo esta moción.

EL SEÑOR SECRETARIO. Consultamos a la sala si tiene respaldo la moción de votación nominativa planteada por el diputado Ruiz. Existe el respaldo reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la modalidad aprobada, reciba la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el informe presentado por el Comité de Excusas y Calificaciones, con la observación aceptada por el señor Presidente y planteada por el diputado Marcelo Dotti, sírvanse pronunciarse al ser llamados. Diputados: Aguirre Riofrío Soledad.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Andrade Endara Vinicio.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Fajardo Alberto.-----

EL DIPUTADO ANDRADE FAJARDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arboleda Alfredo.-----

EL DIPUTADO ARBOLEDA COELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atarihuana Geovanny.-----

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ayala Enrique.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Mejía Héctor.-----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Romero Ximena.-----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Borbua Espinel Renán Aníbal.--

EL DIPUTADO BORBUA ESPINEL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Vera Simón.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente, una pequeña observación. Añadiendo que no deberíamos ni siquiera aceptar ese tipo de peticiones y solamente aquello que esté involucrado al acto flagrante. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro López Fidel.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cepeda Estupiñán Alejandro.-----

8

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Capurro Denny.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Macías Jorge.-----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Muñoz Ana Lucía.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Chauvet Del Castillo Magdalena.-----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Serrano Rafael.-----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Izquierdo Mario.-----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo Cachago José Luis.  
Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Molina Patricio.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. A favor.-----

8

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". De Mora Moncayo Luis.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Aragundy Pascual.--

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dotti Almeida Marcelo.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime. Falquez  
Batallas Carlos.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garcés Dávila Myriam.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Barba Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor.-----

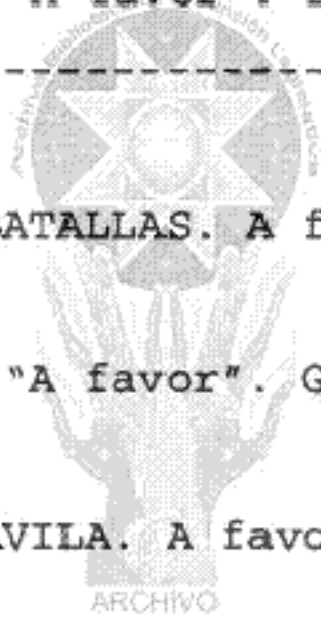
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Albornoz Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Granda Julio.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Coronel Jorge.-----



8

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Ganán Augusto.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Viteri Alfonso.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Haro Páez Guillermo. Ibarra  
Castillo Silvana.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iza Zapata Segundo Raúl.-----

EL DIPUTADO IZA ZAPATA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaramillo Zambrano Rocío.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Por la institucionalidad del  
Congreso y el respeto a los señores y señoras legisladores. A  
favor.-----

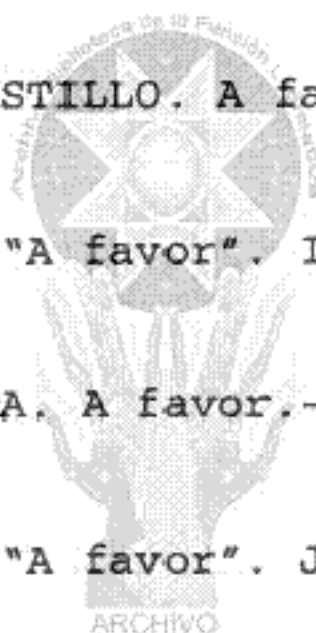
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kure Montes Carlos.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larriva González Teresa.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Rivadeneira Eudoro.-----



8



EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Llori Aurelio. López Moreno Miguel.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Saud Iván.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Bolaños Wilfrido.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Morán Andrés.-----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Moreno Ana Leticia.-----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Monsalve Vintimilla Diego.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Rodríguez Jorge.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Monar Manuel.-----

X

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Giler Nubia. Ocampo  
Rojas Carmen.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ollague Valarezo Piedad.-----

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Olmedo Velasco Vicente.  
Orellana Quezada Héctor.-----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Carranco Edgar.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Granizo  
Ernesto.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Basurto Raúl.-----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez José Vicente.-----

8

EL DIPUTADO PÉREZ PÉREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Posso Salgado Antonio. Proaño  
Maya Marco. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana  
Raúl.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Rivas Sacoto María Augusta.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Molina Ramiro.  
Rodríguez Guillem Roberto. Rodríguez Méndez Nelson.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ MÉNDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Cabrera Abraham. Ruiz  
Enríquez Hugo.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Campos Sylka.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Baquerizo Xavier.  
Sandoval Chávez Sandra.-----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Íñiguez Rolo.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Torres Franklin.----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Mantilla Jacobo.----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saquicela Toledo Teresa.-----

LA DIPUTADA SAQUISELA TOLEDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Serrano Segundo.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Paredes Jacqueline.----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Taiano Álvarez José Vicente.--

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe.-----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Lozano Ernesto.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas Calvo José.-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez González Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez Reyes Iván.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Andrade Galo.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Jiménez Cynthia.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vizcaíno Andrade Luis.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si algún señor legislador no ha sido nombrado. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Cajilema Salguero Carlos, ausente. Columbo Camacho José Luis.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CAMACHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cruz Camacho Freddy.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime, ausente. Haro Páez Guillermo, no vota. Llori Llori Aurelio.-----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mejía Montesdeoca Luis.-----

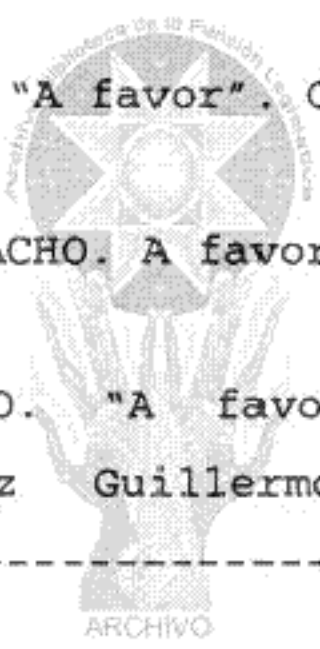
EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Giler Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Olmedo Velasco Vicente.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. A favor.-----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Posso Salgado Antonio, ausente. Proaño Maya Marco, ausente. Quishpe Lozano Salvador, ausente. Rivera Molina Ramiro.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Guillén Roberto, ausente. Romero Cabrera Abraham, ausente. Sandoval Baquerizo Xavier, ausente. Torres Torres Carlos.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Touma Bacilio Mario, ausente. Vallejo López Carlos, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Ochenta y nueve señores legisladores votan a favor, un señor legislador no vota, de noventa presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, negando el pedido formulado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Diputado Guillermo Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Inicio mi intervención expresando a nombre de la provincia de Chimborazo por la solidaridad personal y constitucional, que han hecho a este Legislador.

Quiero expresar mi reconocimiento a los diputados: Soledad Aguirre, Segundo Serrano, Hugo Ruiz, Rodrigo García, Mario Touma, Luis Almeida, Luis Vizcaíno, Wilfrido Lucero y a todos los miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Pero ante todo eso, quiero recoger las reflexiones del diputado Mario Touma. Es mi deber probar lo que he denunciado, porque de lo contrario estaría cayendo en la calumnia, y a eso no me voy a prestar. El día de hoy en el Diario El Comercio tenemos un titular que les he hecho llegar a ustedes: "La viuda de Logacho quiere la verdad". Ustedes recordarán la semana pasada, en la crónica narrativa que se hizo aquí en el Pleno del Congreso Nacional, me refería al señor Francisco Logacho, a quién la cúpula de las Fuerzas Armadas del Gobierno de la corrupción anterior, acusó que el señor Francisco Logacho habría manipulado una granada y había causado la explosión. Eso no ha ocurrido de la declaración que formula el día de hoy la señora Logacho, si me permite, señor Presidente, dar lectura. Así dice el recorte de prensa: "Aún existen dudas sobre la explosión, utilizó el Ejército a personas poco capacitadas para dar mantenimiento al arsenal que se guardaba en la Brigada Blindada Galápagos. La hermana del conscripto Córdova asegura que este joven llevaba solo tres meses en el cuartel, en la fábrica de municiones Santa Bárbara". Es decir, que estamos viendo que todos los días salen nuevas evidencias de lo que pasó en la Brigada Blindada Galápagos, no fue un accidente. Tengo en mis manos una de las decenas de miles de granadas que causó la muerte a los riobambeños el 20 de noviembre, se me ha dicho que justifique que efectivamente habían desaparecido granadas en la Brigada Blindada Galápagos, probamos con una declaración formulada en el Ministerio Fiscal por parte del Gerente de la fábrica de municiones Santa Bárbara, cuando es requerido por el Ministerio Público este Gerente, a una de las preguntas 12 y 32, manifiesta que efectivamente el día 20 de noviembre habían advertido a través



del sargento Bonifaz que no se encontraban las 10 mil granadas en el recinto militar y que apenas estaban 2923 granadas, es decir, que aquí cabe una pregunta, señor Presidente y señores legisladores, ¿dónde fueron a parar el resto de granadas? También se ha señalado por parte de la familia Logacho, que gran parte de estas granadas habían sido vaciadas, por lo que existen presunciones que los movimientos extremistas de esta semana pasada y hasta el día de ayer, y lo que pasó también en la Avenida Barcelona en la ciudad de Guayaquil, posiblemente estarían utilizando este material explosivo para este tipo de atentados. Pero tengan la seguridad, voy a continuar con mi trabajo investigativo y quiero dejar expresa constancia a los legisladores del Parlamento ecuatoriano, que al no haberse autorizado el enjuiciamiento penal, me autorizan nuevamente para continuar con mis investigaciones. Gracias.-----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO ALFONSO HARB VITERI, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tres. "Conocimiento de las resoluciones mediante las cuales se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, la declaratoria al estado de emergencia sanitaria en la provincia del Guayas. Auspicia el diputado Kenneth Carrera. El texto dice lo siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado dotar de los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; Que es deber del Estado velar por la salud, protección y saneamiento de las poblaciones afectadas, como la provincia

del Guayas, por el brote epidémico de paludismo y dengue; Que es necesario que el Estado ecuatoriano declare la emergencia sanitaria en la provincia del Guayas para contrarrestar este mal que acecha a la Costa y al Oriente ecuatoriano; Que corresponde al Gobierno ecuatoriano velar por la salud y a su vez dotar de los recursos económicos suficientes, para afrontar este tipo de emergencias sanitarias. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales Resuelve: exhortar y demandar al señor Presidente Constitucional de la República. coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbua, la declaración de emergencia sanitaria en la provincia del Guayas, a consecuencia del brote epidémico de paludismo y dengue y a su vez que se destinen los recursos económicos suficientes a través del Ministerio de Salud Pública, para afrontar dicha emergencia". Hasta ahí el proyecto formulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda abierto el debate. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Es verdad que para muchos en este país la vida del ser humano vale muy poco, es verdad que para todos los gobiernos la salud de los ecuatorianos es de muy poca preocupación, pero también es verdad que lo que está ocurriendo en la provincia del Guayas y en las demás provincias de la Costa, es algo reiterativo. Hay un abandono total por parte de autoridades de salud a la campaña que debería ser parte de una política de Gobierno, política de Estado, para evitar que cada vez que llueve en la Costa, comience a morir gente, especialmente aquellos que viven en las áreas suburbanas de las ciudades, en las zonas agrarias de la Costa ecuatoriana. Hay un abandono total, señor Presidente. Recién ayer parece que alguien se quiere mover y hoy es titular en todos los diarios del país, el dengue y la malaria

acechan, no acechan, están atacando ya directamente, aumenta el riesgo de epidemias en el país, es decir, la prensa ecuatoriana acoge como una gran necesidad de cubrir las deficiencias de la salud en la Costa ecuatoriana, se le hace la advertencia al Gobierno. También por ahí aparecen algunos periodistas que dicen que las cuestiones "parche" no sirven, es verdad, no sirven definitivamente, pero tampoco podemos cruzarnos de brazos, cuando la gente se está muriendo por deficiencias de higiene, por deficiencias de la cobertura que tiene que hacer el Gobierno Nacional a través de su Ministerio de Salud, en las áreas de expansión epidemiológicas, es una palabra que los médicos la dicen todos los días y para nosotros los legos en la materia, resulta difícil, pero no es difícil entender que la gente que tiene pocos recursos ni siquiera acude a los hospitales, recurre al remedio casero para salir del paso y por eso no hay las estadísticas que corresponden en los centros de salud, el Estado no tiene estadísticas de las víctimas de estas enfermedades. Por eso señores legisladores pido, que se acepte este pedido, porque la vida de los ecuatorianos que vivimos en la Costa está en peligro, hay un peligro de epidemia, toda vez que llueve, toda vez que se inicia el invierno ocurre esto y los gobiernos de turno, los Ministros de Salud de turno no se preocupan, porque siempre dicen que hay pocas víctimas y las estadísticas hablan de 20 muertos, 15 muertos, y es poco para iniciar una emergencia, se espera centenares para iniciar una campaña. Por eso un Ministro de Salud Pública se atrevió inclusive a fumigar con harina, haciendo creer a la provincia del Guayas, las provincias de la Costa, que se estaba fumigando, que se estaba protegiendo la salud de los ecuatorianos y se permitió que el paludismo se desarrollase como se ha desarrollado al momento. Señores legisladores, no quiero molestarlos, pero a los compañeros diputados de las provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Manabí y Esmeraldas, les pido pensar seriamente

en este asunto, porque muchos ecuatorianos que no tienen capacidad económica para enfrentar enfermedades de esta naturaleza, se los van a agradecer. Gracias, señor Presidente.

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su razonamiento, señor Legislador, ha sido muy claro e inteligente. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Realmente mi intervención es corta, pero sí quiero llamar la atención, que cuando se trata de situaciones de salud en las que prácticamente hoy está inmersa la Costa ecuatoriana, con el peligro inminente que desde ya ha sido revelado por los casos que se han presentado en los diferentes hospitales de la Costa, sumado ello a la falta de presupuesto y atención de parte del último Gobierno en la situación de los hospitales de Guayaquil. Pienso que la moción presentada por el honorable Kenneth Carrera merece nuestro respaldo y pido al Congreso Nacional se pronuncie por esta necesidad, a efectos de lograr que también el Gobierno central, que está distraído estableciendo diferentes cortinas de humo para tratar de distraer lo que son las medidas económicas, se preocupe de enviar presupuesto a Guayaquil para atender de emergencia, lo que significa la salud y lo que significa también el combatir este tipo de epidemias que se están volviendo no solamente en una crisis de salud nacional, sino en un concurso internacional por ver quién más resulta afectado entre los países, con este tipo de epidemias que son combatibles y que desde luego merece la atención prioritaria nacional. En ese sentido, mi respaldo a esta postura y desde luego mi respaldo a la exhortación presentada por el honorable Kenneth Carrera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Galo Vera, someteré a votación, salvo que haya alguna impugnación o modificación al contenido de la propuesta de resolución.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Gracias, señor Presidente, por otorgarme la palabra. Felicitar al honorable Kenneth Carrera por esta exhortación al señor Presidente Constitucional, en la declaratoria de emergencia sanitaria en la provincia del Guayas. Quiero pedir comedidamente al colega Kenneth Carrera, que amplíe más bien esta exhortación y sea para toda la Costa ecuatoriana, donde está inmersa también mi provincia, la provincia de Los Ríos. La semana anterior, el fin de semana visitaba mi provincia, siendo oriundo de cantón Ventanas en la provincia de Los Ríos, las primeras lluvias ya hicieron su agosto, como se dice normalmente. Tres sectores, incluida la parroquia Zapotal, el desbordamiento de uno de sus ríos, las primeras lluvias aparecidas en la provincia de Los Ríos, han hecho presa de muchos conciudadanos en nuestro cantón, el centro de salud de mi cantón, llamado hospital, que no lo es, está abarrotado de ciudadanos, aparte de ello, la consulta particular de los médicos donde este fin de semana pude visitar algunos de ellos, para consultar o verificar el asunto del dengue, el paludismo y aparte de ello colega Kenneth está la tifoidea. Son problemas de salud que tiene la provincia de Los Ríos, los hospitales desabastecidos de todo, nuestros ciudadanos tienen que acudir a la consulta de los hospitales de emergencia y allí en ese lugar hasta el alcohol tiene que comprar el conciudadano. Estamos de acuerdo con ello y no solamente en este asunto, sino en pensar en la declaratoria de emergencia a toda la Costa por la posible presencia de El Niño INOCAR nos ha dicho que es un Niño moderado el que viene y sí así es El Niño moderado, imaginémonos colegas diputados lo que va a sufrir toda la Costa ecuatoriana y vulnerable mucho más que es, la provincia de Los Ríos, preocupados estamos por esta

situación, vuelvo a repetir, este fin de semana en mi cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, las primeras lluvias inundaron cuatro sectores, más de 300 familias, si venía un nuevo aguacero había que evacuarlas. He visitado la defensa civil, ojalá se haga eco de esto, honorable Kenneth Carrera le pido que amplíe en todo caso esta exhortativa y sea toda la Costa ecuatoriana la que sea declarada en estado de emergencia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nelson Rodríguez.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ MÉNDEZ. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: Quiero pedirle al honorable Kenneth Carrera, que solicite a través suyo para que este proyecto sea ampliado a todo el litoral, ya que en nuestra provincia, sobre todo en la provincia de Esmeraldas, existe una gran pobreza y es donde en estos sectores hay gran necesidad de combatir y erradicar el paludismo. Es por eso que respaldo al diputado que me antecedió en la palabra y pido al honorable Kenneth Carrera, que se amplíe este proyecto para todo el litoral ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kenneth Carrera, le han formulado una propuesta.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente, quiero decirles a los señores legisladores de otras provincias, que no los había puesto por no faltarles el respeto a ustedes, pero estaba consciente de que había necesidad de que se amplíe hacia todo el litoral ecuatoriano. Estoy de acuerdo, señor Presidente, con la petición de los compañeros legisladores, que se amplíe la petición hacia todas las cinco provincias del litoral, creo que inclusive Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la rectificación acogida por el proponente, en la parte resolutive debería ir, en vez de provincia del Guayas, provincias del litoral. Con esta enmienda, señor Secretario, someta a votación. ¿Su punto de orden, cuál es diputado Harb?-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Sugerirle al diputado Carrera que de todas maneras deje en énfasis, porque él lo ha pedido en principio para la provincia del Guayas, "para la provincia del Guayas y otras provincias del litoral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, no se excluye, podría quedar, está aceptando el diputado Kenneth Carrera. Entonces que se lea la parte resolutive, donde se haga mención a las provincias del litoral, particularmente la provincia del Guayas, eso no excluye al resto de provincias. Señor Secretario, dé lectura cómo quedaría y luego sometemos a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto resolutive quedaría de la siguiente manera: "Exhortar y demandar al señor Presidente Constitucional de la República, coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbua, la declaración de emergencia sanitaria en la provincia del Guayas y demás provincias del litoral, a consecuencia del brote epidémico de paludismo y dengue y a su vez que se destine los recursos económicos suficientes a través del Ministerio de Salud Pública, para afrontar dicha emergencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Kenneth Carrera, está satisfecho con el contenido? Siendo así, someta a votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y dos legisladores a favor, de sesenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la resolución, Secretaría remitirá el contenido de la misma al señor Presidente Constitucional de la República. Siguiendo punto.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Resolución mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a que congele las tarifas de energía eléctrica. Auspicia el diputado Alfonso Harb y Luis Fernando Torres". El texto dice lo siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la actual situación económica que soporta el Ecuador en un momento en que se inicia un nuevo Gobierno, no es la más adecuada para iniciar una estampida de elevación total de las tarifas de servicios públicos; Que se han producido medidas económicas impopulares que afectan directa e indirectamente a toda la población ecuatoriana, tales como la subida en los precios de los combustibles, tarifas de transporte terrestre de pasajeros, provocando con ello una carrera inflacionaria de los precios de los productos de primera necesidad; Que es necesario que la legislatura se manifiesta abiertamente en contra de todo tipo de resolución que afecten a los ecuatorianos, haciéndose eco del clamor de la ciudadanía que ya no soporta trabas para el desarrollo de su país; Que es función del Presidente de la República establecer las políticas idóneas, que encaminen al país hacia un estado de bienestar general y que el Estado a través del CONELEC según el artículo 13 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, tiene la facultad de fijar el régimen tarifario y el control de todas las actividades del sector eléctrico ecuatoriano. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, para que de conformidad con las normas legales pertinentes, de manera inmediata y sin dilaciones, emita el

X



decreto ejecutivo para que mantenga y congele de manera temporal las tarifas de energía eléctrica que rigen en el país, mientras se restablezca la economía del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb, como proponente del proyecto.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Esta es una resolución muy importante e inmediata, considero y estoy absolutamente convencido, que todos ustedes piensan de igual manera. Una gran parte del país, por no decir todo el país espera hoy una resolución del Congreso Nacional defendiendo el bolsillo familiar, se ve mucho en este país el arca fiscal, pero cuándo será el día, cuándo será el momento en que los gobernantes de turno aunque sea un ratito, como se dice en las esquinas, también observe las arcas familiares, la de aquellas personas que tienen que trabajar día y noche, para llevar el pan a su casa y que ya no les alcanza más, señor Presidente. Diario El Comercio, en su edición del día de Noche Buena, 24 de diciembre del año 2002, con su autorización, señor Presidente, quiero leer un pequeño párrafo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Como regalo de Navidad, entiendo yo, el entonces presidente electo de la República, coronel Lucio Gutiérrez, refería lo siguiente de acuerdo al diario El Comercio: "Sobre las posibles medidas económicas a tomar, Gutiérrez volvió a descartar paquetazos para los sectores más pobres que impliquen alzas de servicios básicos, nuestras medidas serán para el robo de las aduanas, recuperar el dinero que se le debe al país y cobrar de mejor manera los tributos". Ahí no habla ni de alza de impuestos, ni alza de combustibles,

etcétera que será motivo de discusión aquí en próximas sesiones, pero hoy nos enfrasca el tema de la tarifa de energía eléctrica, quien entonces electo y hoy en funciones Presidente de la República señala, que no iba a permitir alzas de servicios básicos. Me alegro que un auspiciante directo de la candidatura del coronel Lucio Gutiérrez, el Bloque Pachakutik, auspiciante directo, cogobierno y un Partido que apoyó al candidato en ese entonces, Lucio Gutiérrez, el MPD, tengan hoy una posición similar a la que estamos proponiendo, porque creo que es el clamor general, es el clamor de la ciudadanía. El MPD se opone a la elevación de tarifas eléctricas mediante un boletín de prensa y Pachakutik también mediante otro boletín de prensa, se está pronunciando igual. Me alegro, porque hay momentos en que las posiciones políticas tienen que ceder para dar rienda suelta al interés absolutamente popular. Cuando hablamos de interés absolutamente popular no podemos hablar solamente de las clases más necesitadas, no solamente el pobre en extremo es pueblo, todos somos pueblo, es pueblo también el pobre aquel que no teniendo recursos económicos, quizás viva un poquito mejor que aquel que está en la miseria, pero también es pueblo aquel hombre de la clase media que trabaja, que no gana más de 400, 500 dólares, que quizá tiene la suerte de un trabajo por el cual no se le puede seguir dando palazos, como las alzas de combustible, de servicios domiciliarios, etcétera. Entonces, ha llegado el momento de que el Congreso Nacional resuelva en beneficio exclusivo y directo de los intereses populares, de los 13 millones de ecuatorianos. Por eso, señor Presidente, le quiero decir una cosa. Esta determinación o esta resolución del Congreso es inmediata, porque el día mañana conocemos que el CONELEC estaría por tomar la decisión. Si es de hablar de tarifas de energía eléctrica, hay tantas fuentes para que el Estado pueda subsidiar y para que el consumidor final que es el hombre del pueblo, pueda pagar el precio justo sin pagar

más allá de aquello. Decía ayer muy brevemente en mi intervención, hoy lo ratifico, en países potencialmente económicos, más desarrollados como por ejemplo los Estados Unidos, una familia de clase normal con consumo normal de electricidad, paga promedio entre 70 y 100 dólares mensuales, ese es el promedio que está pagando hoy cualquier familia ecuatoriana con mucho menos ingresos económicos y tengan la seguridad ustedes que con el incremento de las tarifas eléctricas, se desbordarán estas cantidades y estaremos pagando los hogares ecuatorianos 150, 160, 180 dólares una planilla, algo inaguantable para las arcas familiares. Preocupado quien habla por la situación de los usuarios de servicio eléctrico en Guayas y también haciéndose eco del clamor en la provincia de Tungurahua, mi compañero, amigo y coideario Luis Fernando Torres, hemos presentado este proyecto, que si bien es cierto es representado por diputados de Guayas y de Tungurahua, estamos absolutamente convencidos que son de clamor nacional, del Carchi al Macará, de la Costa al Oriente, absolutamente todo el país espera que hoy el Congreso le diga al señor Presidente de la República, por favor no alce las tarifas eléctricas, que se venda el búnker, que se venda el diesel a las generadoras a un precio que les permita a éstas vender la energía eléctrica a las distribuidoras y estas a su vez al usuario en un costo real. Adicionalmente, señor Presidente y honorables legisladores, que se haga una revisión general, antes de un futuro incremento que se haga una revisión general de todos los medidores de los usuarios, pues estoy absolutamente convencido y estoy consiguiendo pruebas de aquello, que los medidores están dando lecturas absolutamente alteradas del real consumo. Entonces, el ciudadano de este país está condenado queridos usuarios a pagar por una tarifa que no es real, que es mayor a la real y también por un consumo que no es real, que es mayor al real, una persona consume equis kilovatios hora y le están

cobrando más kilovatios hora porque el medidor está actuando mal y una persona está pagando por una tarifa eléctrica mucho más de lo que realmente se debería pagar. Por eso propongo a ustedes, sin extenderme más, que resolvamos, que este proyecto se convierta en resolución del Congreso, que quede inscrito inmediatamente en el libro de la legislatura, señor Presidente, a través de Secretaría y que particularmente el día de hoy mismo, habida cuenta de que mañana podría tomarse una decisión en el CONELEC, que hoy mismo el Presidente de la República conozca en su despacho que el Congreso Nacional le exhorta a pedirle que congele temporalmente las tarifas eléctricas, hasta que haya una revisión profunda y técnica sobre el costo real de las tarifas y también en el momento en que haya una revisión absoluta, total y nacional, en torno a los medidores, para que estos no registren más consumo de lo que hacen las familias ecuatorianas. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA ARCHI SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Quisiera por su intermedio, señor Presidente, se lea el artículo 3 numeral 5; el artículo 23 numeral 20 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con la lectura solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3, numeral 5, de la Constitución. "Son deberes primordiales del Estado: 5. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes". Artículo 23. ¿Disculpe qué numeral pidió, Diputado?-----

8

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Veinte, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 23, numeral 20, de la Constitución. "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguiente: El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios". Hasta ahí las lecturas solicitadas.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias. Son estos fundamentos principales de la Constitución, que nuestro Partido permanentemente ha venido luchando para dar propuestas para erradicar la pobreza, pero también ha venido luchando en las calles permanentemente, para que ese derecho que tenemos los ecuatorianos, ese derecho que tenemos el 80% de pobres se haga una realidad, por ello es que no estamos de acuerdo con las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, que ha permitido a Gobierno tras Gobierno, firmar las cartas de intención y en ello, en esta situación de crisis existen responsables de esta situación. Por ello, es que nuestro Partido en este marco no puede estar de acuerdo con este tipo de impuestos, que exige el Fondo Monetario Internacional con este tipo de imposiciones de incrementar las tarifas eléctricas, porque no es una propuesta popular, porque más bien esta propuesta lo que hace es crecer más los índices de pobreza que vive el país. Pero no podemos también estar de acuerdo, a la exigencia que viene haciendo el Ministro de Economía y Finanzas, economista Mauricio Pozo y el actual Presidente de CONELEC, ingeniero Patricio Jonson, que son los impulsores de esta propuesta, porque creemos también que tiene que responder acerca del kilovatio hora que se genera en 0.02

centavos en Paute y ellos defienden que se genera a 10 centavos. Por ello es que quiero determinar, que para resolver estos problemas de energía, tiene que invertirse más en la generación, pero también este Congreso no puede ser cómplice de aquellas propuestas, como por ejemplo las famosas pérdidas negras que determinan el 25% y que lo auspician a través de EMELEC, porque sí debemos también exhortar que se cobren las deudas que tiene EMELEC al Estado, que tampoco se ha dicho nada, porque nosotros siendo consecuentes con los intereses del pueblo y amparados en el artículo 256 del Régimen Tributario, es que en la práctica demostramos ser consecuentes con los intereses de los pueblos y amparado en ello me permito leer, señor Presidente, del Capítulo III, del Régimen Tributario: "El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. "Por ello es que estamos en contra de este aumento de las tarifas eléctricas, pero si también exhorto y llamo al Partido Social Cristiano que también sea consecuente con este principio de proporcionalidad y también exhortar cuando el Presidente de la República envíe las reformas necesarias, para que los que más tienen, más paguen, porque no es justo que ahora los que tenemos negocios de una tienda, tengamos que pagar impuestos y los grandes empresarios, 13 mil empresarios en este país no paguen impuestos, porque no creo que también siendo los pobres de este país que no tenemos carros de lujo, porque la situación de vida no nos permite, porque un docente gana 200 dólares y los que tienen carros de lujo tienen más condiciones económicas de poder adquirir, tienen que pagar impuestos. Entonces, lo que exhorto es que seamos consecuentes también, si decimos no más impuestos, pero el problema es para quién, nosotros decimos no más impuestos para los pobres de este país, por ello es que también estamos de acuerdo, que aquellos que tienen yates que paguen impuestos, que aquellos que tienen aviones privados, que

paguen impuestos, porque no creo que nosotros en este país siendo legisladores, teniendo una posición aquí en el Congreso Nacional, seamos cómplices y encubridores de aquellos empresarios, de aquellos banqueros que no pagan impuestos, ni pagan al Estado. Por ello que al culminar esta exposición, quiero exhortar y también pedir de que en la resolución final, pueda también pedirse de que se exhorte al Gobierno que invierta más en la generación y que también exista una aplicación de una tarifa técnica y que también sea diferenciada para los distintos sectores de los pobres de este país. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras, legisladores: Personalmente voy apoyar este proyecto de Resolución, eso no significa contradicción con lo que exprese el día de ayer. Estos son asuntos que están en el campo de la responsabilidad exclusiva del Ejecutivo, cuyo representante es el Gobierno Nacional, de tal manera que lo que acontezca o no con las tarifas eléctricas de acuerdo a lo que hasta ahora conocemos es de responsabilidad del Gobierno Nacional y del Ejecutivo, es necesario que aclaremos eso para que no se nos pueda tildar en el sentido de que el Congreso Nacional quiere inmiscuirse en los asuntos del Ejecutivo. El movimiento de las tarifas, sobre todo el alza de los servicios básicos, llámense agua potable, transporte, energía eléctrica, no solamente ahora, sino siempre en el país han sido problemas de manejo muy delicado, porque dada la situación casi siempre precaria de nuestra economía en términos generales, la población que más resulta afectada es la población de escasos recursos económicos, cuando se producen estas alzas de los elementos, de los insumos y de los servicios básicos y de primera necesidad. Por eso, un tanto se explican las protestas

que se producen los reclamos, cuando los gobiernos decretan alza de estos servicios y claro ahora estamos frente a una posibilidad de que se alce las tarifas de energía y de luz eléctrica, y resulta más delicado el asunto y el problema, porque recientemente se acaban de tomar medidas duras por parte del Gobierno, que han empobrecido se diga lo que quiera al pueblo ecuatoriano y han golpeado al pueblo más pobre del Ecuador. Señor Presidente, creo que lo que se trata es de hacer conocer el criterio oficial del Congreso Nacional sobre este tema, ya que todavía no se adoptado una resolución por parte del Gobierno Nacional, acerca de la elevación de las tarifas eléctricas. No solamente es delicado el tema para el Gobierno y para quienes tengan que tomar la resolución final, sino que es un tema eminentemente técnico, aquí alguno de los legisladores con propiedad ha hablado, aunque en términos generales, de la diferenciación o de la proporcionalidad que hay que tener presente, siempre cuando se trata del manejo de las tarifas en cualquiera de estos servicios. Y eso esta bien, que se mantenga ese criterio, como algo fundamental para acertar en la expedición de las normas, ya que estas deben ser adoptadas con criterios de justicia o por lo menos de equidad más amplia posible, se trata de una exhortación al Presidente de la República, para que ojalá no se produzca ese aumento de las tarifas eléctricas, es decir hacerle conocer cual es el criterio del Congreso Nacional, esta exhortación desde luego no es obligatoria para el Gobierno, si a pesar del pronunciamiento del Congreso Nacional y del conocimiento que se le haga al señor Presidente, del criterio que tiene sobre este tema el Congreso, el Gobierno decide la elevación de las tarifas, es responsabilidad del Gobierno Nacional. Claro que nosotros estamos muchas veces como diríamos comúnmente entre la espada y la pared, sino tomamos una resolución de esta naturaleza, la gente que a veces nos vilipendia por todo y por nada, que nos acosa por todo, pues cree que nos preocupamos de



su suerte, que no hacemos ni siquiera un pronunciamiento en defensa de sus intereses legítimos y creo que en eso esta inspirado este proyecto de decreto y por esa razón personalmente lo voy apoyar. Si quisiera que el señor proponente admita una pequeña modificación, en la parte resolutive, porque se dice de manera inmediata y sin dilaciones emita el Decreto Ejecutivo, para que mantenga y congele de manera temporal las tarifas de energía eléctrica, en este momento las tarifas están congeladas, entonces no podemos pedirle que sobre esa congelación venga una segunda congelación, en ese caso si sería, en el caso de que no estuvieran congeladas, de que el Gobierno Nacional tenga la necesidad de expedir un Decreto Ejecutivo, pero si las tarifas están congeladas por la expedición de un decreto anterior que está vigente, lo único que tenemos que pedir es que el Gobierno Nacional que preside el coronel Lucio Gutiérrez, mantenga de manera temporal como aquí se dice las tarifas de energía eléctrica, pero no le obliguemos a dictar un decreto de congelación sobre tarifas que se encuentran congeladas. En definitiva, en esta parte resolutive, si es que el proponente lo acepta, tendríamos que eliminar simplemente esa frase que dice: "emita el Decreto Ejecutivo para que congele" y quedaría entonces de la siguiente manera: "Exhortar al señor presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, para que de conformidad con las normas legales pertinentes, de manera inmediata y sin dilaciones, mantenga de manera temporal las tarifas de energía eléctrica que rigen en el país, mientras que se restablezca la economía del Ecuador". Eliminando la parte que acabo de señalar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, acepta la propuesta.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Acepto la sugerencia que se mantenga congelada, pero acepto la sugerencia del diputado Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la aceptación quedaría este texto con la enmienda. Con la intervención del señor diputado Carlos Torres, la sala se pronunciará.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Hace pocos minutos el diputado Cajilema hizo leer un artículo de la Constitución, el artículo número 3, el literal cinco. Pero es importante leer también el mismo artículo 3, literal 4. Si me permite, señor Presidente, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. "Son deberes primordiales del Estado: Preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo". En el país, señor Presidente, hay provincias de primera, hay provincias de segunda, hay ciudades de primera y ciudades de segunda. ¿Y por qué digo esto? Porque en los actuales momentos, Quito y Guayaquil, pagan una tarifa inferior a las provincias pequeñas como Tungurahua, como Cotopaxi, como Sucumbíos, como Pastaza, como Galápagos. En el Congreso Nacional anterior se presentó un proyecto de ley que fue aprobado en primer debate, para equilibrar, equilibrar las tarifas eléctricas. Está bien que Quito y Guayaquil paguen tarifas inferiores, pero ¿por qué los ecuatorianos, por qué los que pertenecemos a provincias chicas y pequeñas, tenemos que pagar tarifas más altas? Esa es la pregunta que nos hacemos y por eso es que ese proyecto de ley fue aprobada en primer debate con la gran mayoría y aceptación de los diputados. Le pido al Presidente de la Comisión de lo Económico, que dé trámite para segundo debate ese proyecto de ley. Aparte de eso, señor Presidente, el país ya no aguanta más, le subieron los combustibles, le van a subir las tarifas eléctricas, el país no soporta más. Los ecuatorianos están

cada vez más pobres. Como lo dije hace un momento, hay provincias de primera, provincias de segunda. En Tungurahua, ayer habíamos aprobado un proyecto de Resolución para apoyar a los sectores textileros, para apoyar a los sectores confeccionistas, pero con el incremento de las tarifas eléctricas qué va a pasar, que esos sectores van a quebrar, que esos sectores van a ser aniquilados. Por eso, es importante aprobar esta resolución que la han presentado los diputados Harb y Luis Fernando Torres. Es importante, porque se debe congelar y ahí discrepo en parte con lo que dijo el diputado Lucero, el congelamiento de las tarifas eléctricas se vence el 31 de enero, se debe seguir manteniendo el término congelar, porque es importante que el Gobierno Nacional, sepa que hay un Congreso que esta preocupado por los intereses del país, de la gente pobre, de los intereses productivos y de los empresarios, por los comerciantes pequeños y medianos artesanos. Señor Presidente, mi apoyo incondicional a este proyecto de Resolución, porque esto beneficia al país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura del texto, con la enmienda aceptada por el proponente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto, con la enmienda aceptada por el diputado Harb, dice lo siguiente: "Exhortar al señor Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, para que de conformidad con las normas legales pertinentes de manera inmediata y sin dilaciones, mantenga congeladas de manera temporal las tarifas de energía eléctrica que rigen en el país, mientras se restablezca la economía del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta legisladores a favor, de cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución, que Secretaría remita al Ejecutivo el contenido de la misma. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Resolución mediante la cual se dispone a la Comisión Especializada Permanente de Salud, evalúe los daños ocasionados por el derrame de diesel en la parroquia Viche, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Auspician los diputados Freddy Cruz, Iván López y Denny Cevallos". El texto del proyecto es como sigue. Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 86 de la Constitución Política de la República manifiesta: "El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza"; Que la Ley de Gestión Ambiental en el artículo 12, literal e), indica que el Estado debe regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, en armonía con el interés social, estando en la obligación de proteger y restaurar la biodiversidad, garantizando la integridad del patrimonio y permanencia del ecosistema; Que Petroecuador y sus filiales, son entidades de control en la explotación, exportación, refinación e industrialización de hidrocarburos, almacenamiento y transporte de hidrocarburos y comercialización de los derivados de petróleo; Que la constante negligencia de Petroecuador en la administración del oleoducto y poliducto que conducen el crudo de petróleo y sus derivados, han ocasionado graves perjuicios a los habitantes y al ecosistema

de la provincia de Esmeraldas; Que el 11 de enero de 2003, a la altura del recinto El Roto perteneciente a la parroquia Viche, cantón Quinindé, de la provincia de Esmeraldas, por causas aún no determinadas, se produjo una ruptura del poliducto, que se hallaba en pleno funcionamiento, causando el derrame de diesel con los consecuentes daños en la población, ecología e ictiología de Viche, y los recintos El Roto, Majua, Chaflú, Chinca, Taquique, Dile, Nueva Esperanza, Tahigue, Chigue, Tatita, San Mateo, Tachina y Esmeraldas; situados en las riberas de los ríos mencionados; Que más de cinco mil galones de diesel fueron conducidos a los ríos Viche y Esmeraldas y al Océano Pacífico; esta contaminación, provocó la muerte de flora y fauna, principal fuente de sustento de la mayor parte de pescadores artesanales de Esmeraldas; Que los moradores de muchos recintos de la zona afectada, careciendo de suministros de agua potable, se abastecen del caudal del río Viche, exponiéndose consecuentemente, a la contracción de graves enfermedades que derivan en un problema de salud pública; Que el derrame de combustible, contaminó las plantas de agua potable de Viche y Esmeraldas, obligando a las autoridades de estas empresas, a suspender la distribución de agua potable, con las consecuentes molestias a sus usuarios; Que a consecuencia de este derrame se contaminaron las aguas del río Esmeraldas, afectando profundamente la vida de las especies bioacuáticas, debilitando seriamente la producción pesquera y el nivel de alimentario de los esmeraldeños; Que el viernes 17 de enero del 2003, en las propias instalaciones de la refinería de Esmeraldas producto de la desatención e impericia en la operación, se produjo una explosión de uno de los tanques de asfalto, sufriendo serios daños materiales y causando conmoción y desentendimiento entre el personal de turno, reviviendo temores y preocupaciones en los moradores de los barrios circundantes al complejo industrial. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve:

✱

Primera. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el concurso de los diputados esmeraldeños se constituyan en el sitio del siniestro para evaluar los daños ocasionados a los habitantes y al ecosistema de este sector de la provincia de Esmeraldas; Segunda. Exhortar al Gobierno Nacional, a las autoridades de Petroecuador y Petrocomercial, para que en forma justa y equitativa, indemnicen a quienes resultaron afectados y perjudicados por el derrame del diesel a través del poliducto, hecho ocurrido el 11 de enero de 2003, a la altura del recinto El Roto en la vía Viche-Quinindé; y, a los señores Procurador General del Estado y Defensor del Pueblo, para que luego de un exhaustivo análisis individual, recomienden el pago de las indemnizaciones que correspondan a los afectados por el derrame del combustible indicado; Tercera. Exigir a Petroecuador, adopte las medidas precautelares, a fin de evitar los sucesivos derrames de petróleo y sus derivados que causan constantes daños a la ecología y población esmeraldeña". Hasta ahí el texto de la propuesta formulada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Freddy Cruz, como proponente.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y legisladoras: Hablar de Esmeraldas, es hablar de una bomba de tiempo, a consecuencia de que la principal refinería estatal que tiene el Ecuador está instalada hace 30 años en la ciudad de Esmeraldas. Esta refinería ocasiona la contaminación del medio ambiente de la ciudad de Esmeraldas y otros cantones. En consecuencia el día 11 de enero del presente año, en el recinto El Roto, perteneciente a la jurisdicción parroquial de Viche, se rompió el poliducto y a consecuencia de esta rotura bajaron por el

río Viche al río Esmeraldas, miles y miles de galones de diesel que contaminaron las aguas de estos dos ríos, en consecuencia la parroquia de Viche ha sido afectada por cuanto su planta de agua potable que apenas tenía 12 días de funcionamiento, se dañó completamente. Por lo tanto, Esmeraldas como la provincia que da recurso al Erario Nacional y está en el tercer lugar después de Guayas y Pichincha, reclama con justicia de que este Congreso Nacional y el Gobierno Nacional, hagan algo para rescatar sus derechos y se haga justicia. En los últimos 15 días en la prensa nacional se sacan grandes titulares, suspensión del agua, corre diesel por el río Viche y Esmeraldas. Diario La Hora: Se contaminan los ríos, suspenden suministro de agua potable en Viche y Esmeraldas. Alarma en Esmeraldas, explota tanque de asfalto. Diario El Comercio del día 29 de enero del presente año dice: Una fuga de gas puso en emergencia a la refinería. El día de hoy, diario El Comercio, dice: Esmeraldas sin combustibles. En consecuencia la provincia de Esmeraldas es una bomba de tiempo y es por ello que el día de hoy en el Honorable Congreso Nacional, quiero exhortar al Ministerio de Energía y Minas, a Petroecuador, a Petrocomercial, para que se constituyan con comisiones generales y visiten la parroquia de Viche, la ciudad de Esmeraldas, porque no puede ser posible que esta refinería que da muchos recursos al Ecuador y no ha servido para los intereses de la población de Esmeraldas. El 84% de mapa de pobreza en la provincia de Esmeraldas y un 65% desempleados en nuestra provincia. En consecuencia compañeros legisladores, hago un llamado a las autoridades competentes, para que nos ayuden a solucionar estos problemas e invoco a la unidad y a la solidaridad de los legisladores, para que en forma unánime resolvamos el texto de la resolución expuesta por los legisladores esmeraldeños. Por lo tanto, quiero decirles que la parroquia de Viche con sus 8 mil habitantes están en expectativa de la resolución que tome el Congreso

Nacional y que la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, se trasladen en comisión general a la parroquia de Viche, para que tengan una sesión con los miembros de la Junta Parroquial y de esa manera hagan una evaluación de todo lo acontecido por el derrame de diesel en el río Viche y el río Esmeraldas. Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, estamos a menos de 10 minutos que se cumpla el tiempo de esta sesión. Este instante no hay el quórum, de tal manera que le voy a dar la palabra a la diputada Denny Cevallos, rogándole que sea austera en la utilización del tiempo y el momento en que haya el quórum ordeno votar, si es que no hay impugnación. Diputada Cevallos. Punto de orden diputado.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Muy concreto, vuelvo y repito, toda la semana y la semana anterior he mantenido la paciencia y la compostura, para poder exigir que se trate la Ley de Reforestación y Forestación de la provincia de Loja. Señor Presidente, esto de dejar sin quórum, esto de presentar determinados proyectos de resolución, me trae a la memoria lo que se hacía por allá según se estudia la presencia del Parlamento ecuatoriano 1979 al 84, los llamados punto de orden, para poder de esta manera ir aletargando y postergando temas de trascendental importancia para la vida del país. Este Legislador no le teme a este tipo de cosas, mantengo una posición vertical, rectilínea y transparente, me importa un pepino que las cosas trasciendan, para detener el tratamiento de leyes de esta naturaleza, aquí se hizo un cambio del Orden del Día y exijo por el derecho que tengo, un solo legislador de mi Partido político el CFP, no he venido agarrado de ninguna candidatura a la Presidencia de la República para representar a la provincia de Loja dignamente,



ni agarrado por la llamada Ley D' Hont. He venido aquí, gracias a taita Dios y al pueblo lojano, he venido como la primera fuerza política del CFP en la provincia de Loja. Señor Presidente, exijo los derechos que me corresponden, para que la próxima semana en el Orden del Día conste como primer punto, el tratamiento de esta ley, caso contrario seguiremos en mora de legislar y lo que espera el pueblo ecuatoriano es que legislemos y que demos demostración de lo que estamos trabajando. Concluyo, señor Presidente, he tratado y he conversado con los colegas legisladores de la provincia de El Oro, Jorge Sánchez y Ernesto Valle, sobre el tratamiento de este proyecto de ley y tengo a mi haber un respaldo íntegro, técnico, de los colegios de ingenieros forestales, ingenieros agrónomos y de un tratamiento técnico de lo que trata esta ley, que cuando sea el momento lo haré y expondré íntegramente lo que trata.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, era un punto de orden.....

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Concluyo, señor Presidente. Usted ya dispuso que se trate lo más pronto posible y se aproveche el tiempo; le pido a usted de que esa disposición reglamentaria también la pueda utilizar para que pueda la próxima semana, concretamente y el primer punto del Orden del Día, considerarse el tratamiento en primer debate de esta ley. Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado. Es pertinente su observación y en el seno del Consejo Administrativo plantearé que este proyecto de ley conste en el primer punto del Orden del Día. Señora diputada.....

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias, señor Presidente. Gracias compañeros legisladores.....

✱

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden Diputado?-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Sí, señor Presidente. El punto de orden se refiere a que usted daba paso a la intervención de la honorable diputada y luego procedía a una votación. Hablé en la mañana a nombre de la Comisión de la Salud y del Medio Ambiente, exponiendo la situación de esta Comisión dentro del mismo caso y me parece improcedente proceder a una votación, cuando nosotros inclusive habíamos solicitado eliminar ese punto de orden del Orden del Día. De manera que hoy que estoy en diálogo con los diputados de Esmeraldas, le pido, por favor, ampliar esa posibilidad para la intervención de la Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, solo el Pleno con su pronunciamiento es el que toma la decisión. Continúe señora diputada.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Señor presidente, quiero ser compañeros legisladores y legisladoras, un poco puntual. El compañero Freddy Cruz ha expuesto las dificultades que se han presentado en el cantón Quinindé. Los esmeraldeños están muy pendientes el día de hoy de la resolución del Congreso Nacional. Son pocos los minutos que nos quedan. Realmente como mujer debo exigir en esta mañana o parte de la tarde, que se considere nuestro punto, porque la provincia de Esmeraldas a través de sus diputados, el día de hoy ha votado a favor de algunas propuestas y la propuesta de Esmeraldas debe ser considerada. Pienso que ha terminado el invierno y que comienza la nueva primavera para el Congreso Nacional y que cuando comienza la primavera, los rayos del sol recaen directamente sobre seres humanos para trabajar y ayudar arduamente a quienes realmente necesitan. No voy a quitar un poco

más de tiempo, pero aspiro que el punto nuestro sea considerado el día de hoy, porque es latente en nuestra provincia y nuestros campesinos, nuestras mujeres que trabajan en el área rural están totalmente afectadas y tenemos que buscar responsables como es el Ministerio de Energía y Minas. Gracias, esto lo he hecho en una forma muy rápida, porque considero que solo tenemos un cuarto de hora y queremos llevarle a la provincia de Esmeraldas a través de la radio y la televisión, el criterio de todos los congresistas, a través de Secretaría y Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente colega legisladora y señores legisladores, este momento no puedo decidir que se tome votación en virtud de que no tenemos quórum.-----

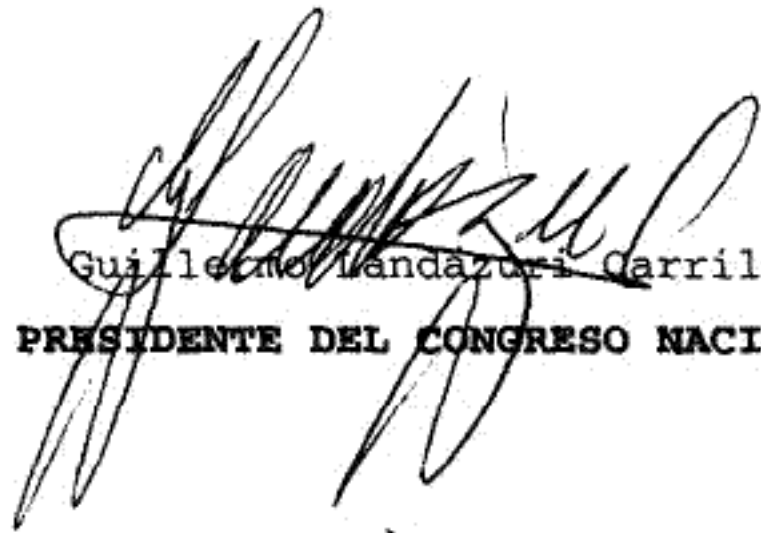
LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. En vista de que no hay el quórum necesario, señor Presidente, los diputados esmeraldeños solicitamos, que sea considerado este punto en el Orden del Día de día martes, como primero y que se apruebe a través de la sala. Señor Secretario y señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, doy por concluido el debate, el día martes como primer punto del Orden del Día deberá someterse a la votación y también incorporarse el proyecto al que ha hecho alusión el señor diputado de Loja. Clausuro la sesión y se convoca para el martes a las diez horas a sesión ordinaria. Gracias.-----

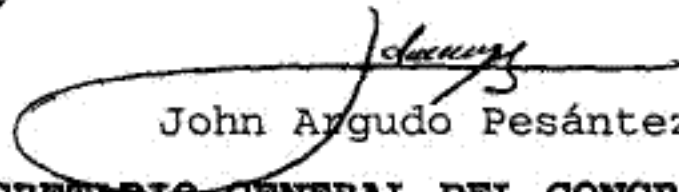
- VIII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas

cuarenta y cinco minutos.-----



Guillermo Vandazuri Carrillo  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



John Argudo Pesántez  
**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**

MCS/WJJ/mat

